

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMA, R. DE PANAMA JUEVES 12 DE MAYO DE 2005

Nº 25,297

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

LEY Nº 14

(De 10 de mayo de 2005)

"QUE MODIFICA ARTICULOS DE LA LEY 15 DE 1995, SOBRE EL REGISTRO UNICO DE VEHICULOS MOTORIZADOS". **PAG. 3**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO Nº 20

(De 25 de febrero de 2005)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, ENCARGADA". **PAG. 5**

DECRETO Nº 45

(De 22 de abril de 2005)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADOS". **PAG. 6**

DECRETO Nº 46

(De 22 de abril de 2005)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO". **PAG. 7**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO EJECUTIVO Nº 138

(De 6 de mayo de 2005)

"POR EL CUAL SE CONCEDE ASILO TERRITORIAL AL CIUDADANO ECUATORIANO ABDALA BUCARAM ORTIZ". **PAG. 7**

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION Nº 30

(De 11 de mayo de 2005)

"DECLARAR IDONEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA, CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 8-260-290". **PAG. 9**

CONTINUA EN LA PAG. 2

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.60

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la república: B/.36.00

En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Instaprint, S.A.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE NORMAS Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL

RESOLUCION N° 173

(De 22 de abril de 2005)

"APROBAR EL REGLAMENTO TECNICO DGNTI-COPANIT 87-2005. ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES REUTILIZADAS"..... PAG. 11

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DE PENONOME

ACUERDO N° 003

(De 31 de marzo de 2005)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ELEVAN A LA CATEGORIA DE RESERVA HIDRICA LOS GLOBOS DE TIERRAS NACIONALES DENOMINADAS CERRO TUREGA Y CERRO CUCUASAL, CON UNAS EXTENSIONES SUPERFICIARIAS DE SEISCIENTAS DOS HECTAREAS (602 HCT), EL PRIMERO; Y DE DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS (294 HCT), EL SEGUNDO, UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOME, DE MANERA QUE POR DESTINACION SE CONVIERTAN EN BIENES PUBLICOS, COMO PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO"..... PAG. 13

ACUERDO N° 004

(De 13 de abril de 2005)

"MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE PENONOME, ACEPTA Y RESPALDA EL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y APOYO A LA DESCENTRALIZACION, CUYO ORGANISMO EJECUTOR ES EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"..... PAG. 15

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 17

AVISOS Y EDICTOS PAG. 31

**ASAMBLEA NACIONAL
LEY N° 14
(De 10 de mayo de 2005)**

**Que modifica artículos de la Ley 15 de 1995,
sobre el Registro Único de Vehículos Motorizados**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 6 de la Ley 15 de 1995 queda así:

Artículo 6. Los vehículos motorizados que se importen directamente por comerciantes en la compraventa de automotores y los que se adquieran en fábricas, establecimientos comerciales, tiendas o negocios similares, o por transacciones entre particulares, se inscribirán en el Registro Único Vehicular y pagarán sus impuestos y derechos de circulación en el municipio que disponga el propietario, tomando como referencia el de su domicilio, lugar de trabajo o lugar de origen.

En el caso de los vehículos nuevos o importados, la solicitud de placa debe presentarse al municipio respectivo junto con la presentación de la liquidación de Aduanas, debidamente sellada o con copia autenticada por el Ministerio de Economía y Finanzas; los vehículos de segunda requerirán la presentación del Certificado Único Vehicular, del certificado de revisado, del recibo de pago de placa y del certificado de paz y salvo del municipio anterior para expedirles la placa de circulación vehicular.

Los municipios serán responsables de reglamentar, ordenar y ejecutar todo lo relativo al estacionamiento de vehículos de motor en sus respectivos distritos, y antes de expedir una placa de circulación vehicular deberán comprobar que el vehículo correspondiente está a paz y salvo con los demás municipios del país.

Artículo 2. El artículo 8 de la Ley 15 de 1995 queda así:

Artículo 8. La propiedad de los vehículos que se adquieran mediante sucesión se inscribirá en el Registro Único Vehicular y el impuesto de circulación será pagado en el municipio que designe el heredero, cumpliendo con lo establecido por el artículo 6 de la presente Ley y adjuntando la documentación oficial de propiedad y el paz y salvo requerido.

Artículo 3. Se modifica el primer párrafo y se adiciona el numeral 8 al artículo 11 de la Ley 15 de 1995, así:

Artículo 11. El formulario de inscripción de dominio de propiedad de los vehículos que proveerá la institución, contendrá lo siguiente:

8. La propiedad de los vehículos que se adquieran mediante sucesión, fundamentada en el mérito de los instrumentos que acrediten la adquisición debidamente expedidos por la autoridad competente, se inscribirá en el Registro Único Vehicular y el impuesto de circulación será pagado en el municipio designado por el heredero, acorde con su domicilio, lugar de trabajo o lugar de origen.

Artículo 4. El artículo 18 de la Ley 15 de 1995 queda así:

Artículo 18. La Comisión Permanente de Vehículos Motorizados, a través del Registro Único Vehicular, reglamentará lo relativo al costo de la placa de circulación vehicular y al costo del trámite para la expedición del Certificado de Registro Único Vehicular.

Todos los vehículos del país deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único Vehicular y deberán pagar, sin excepción, sus impuestos de circulación en algún municipio del país para poder circular por las vías públicas, calles y caminos del país. Se exceptúa del pago del impuesto de circulación al Estado y al Cuerpo Diplomático, con base en la más estricta reciprocidad.

Artículo 5. El artículo 29 de la Ley 15 de 1995 queda así:

Artículo 29. En cada uno de los municipios del país existirá una terminal del Centro de Procesamiento de Datos del Registro Único Vehicular, a fin de brindar en línea todos los servicios que le corresponden, tales como las inscripciones de propiedad, los trasposos, los gravámenes, las prohibiciones, los secuestros y las medidas que afecten a los vehículos, así como las certificaciones y la entrega de placas. Toda solicitud de inscripción o anotación contemplada en la presente Ley, mantendrá en forma automática un orden único de inscripción e información a nivel nacional.

Todo nuevo propietario de un vehículo nuevo o usado tiene la opción de pagar o traspasar el pago del impuesto de circulación en el municipio de su domicilio, lugar de trabajo o lugar de origen.

Si el pago del impuesto de circulación fue cancelado previamente en algún municipio, el nuevo propietario deberá comprobar que está a paz y salvo con el municipio de procedencia, de lo contrario no se aceptará el pago de dichos impuestos ni se expedirá la placa respectiva.

Artículo 6 (transitorio). Todo propietario de vehículo motorizado deberá esperar el vencimiento del periodo de vigencia de la placa o calcomanía, para realizar el traspaso del pago del impuesto de circulación y obtener la nueva placa en el municipio respectivo, previa comprobación de estar a paz y salvo.

En el caso de que el municipio en que se encuentran pagados los impuestos de circulación y la placa del vehículo haya confeccionado la placa o calcomanía respectiva, el interesado en efectuar el cambio de municipio deberá cancelar los gastos ocasionados por dicha confección para la expedición de la placa respectiva.

Artículo 7. Esta Ley modifica los artículos 6, 8, 18 y 29, así como el primer párrafo del artículo 11, y adiciona el numeral 8 al artículo 11 de la Ley 15 de 28 de abril de 1995.

Artículo 8. Esta Ley comenzará a regir desde el mes de enero del año 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de abril del año dos mil cinco.

El Presidente,

JERRY V. WILSON NAVARRO

El Secretario General,

CARLOS JOSE SMITH S.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 10 DE MAYO DE 2005.

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

HECTOR B. ALEMAN
Ministro de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO N° 20
(De 25 de febrero de 2005)

“Por el cual se designa a la Viceministra del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargada”.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTICULO 1: Se designa a **ESILDA MENDEZ DE SIR**, actual Secretaria General, como Viceministra del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargada, del 6 al 8 de marzo de 2005, inclusive, por ausencia de **DORIS ZAPATA**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

PARÁGRAFO: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de febrero de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

DECRETO N° 45
(De 22 de abril de 2005)

“Por el cual se designa al Ministro y al Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargados”.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTICULO 1: Se designa a RICARDO J. DURAN J., actual Viceministro, como Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado, del 24 al 27 de abril y del 30 de abril al 3 de mayo de 2005, por ausencia de SAMUEL LEWIS NAVARRO, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

ARTICULO 2: Se designa a DARIO E. CHIRU O., Director General de Política Exterior, como Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado, del 24 de abril al 3 de mayo de 2005, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro Encargado.

PARÁGRAFO: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de abril de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

DECRETO N° 46
(De 22 de abril de 2005)

“Por el cual se designa al Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado”.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTICULO 1: Se designa a **CARLOS VALLARINO**, actual Ministro de Obras Públicas, como Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado, los días 28 y 29 de abril de 2005, por ausencia de **SAMUEL LEWIS NAVARRO**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

PARÁGRAFO: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de abril de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DECRETO EJECUTIVO N° 138
(De 6 de mayo de 2005)

“Por el cual se concede asilo territorial al ciudadano ecuatoriano ABDALA BUCARAM ORTIZ”

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades legales y constitucionales

CONSIDERANDO:

Que el día veinticinco (25) de abril de dos mil cinco (2005) el señor **ABDALA BUCARAM ORTIZ**, ex Presidente de la República del Ecuador presentó solicitud formal de asilo al Gobierno de la República de Panamá.

Que el señor Abdalá Bucaram Ortiz abandonó el territorio de la República del Ecuador como consecuencia de los hechos registrados a raíz de la destitución del Presidente Lucio Gutiérrez, dictada por el Congreso de ese país.

Que el Señor Abdalá Bucaram Ortiz ha manifestado a las autoridades nacionales gran preocupación y temor por su seguridad personal.

Que el Gobierno Nacional, en atención a la doctrina de asilo históricamente adoptada por la República de Panamá, ha considerado de manera favorable la solicitud presentada como una forma de colaboración con los requerimientos de estabilidad social y política en la región, y en consecuencia estima apropiado conceder Asilo Territorial al señor Abdalá Bucaram Ortiz.

Que, de conformidad con el contenido del Artículo 42 del Decreto Ley Número 16 de 30 de junio de 1960, modificado por el Decreto Ley Número 13 de 20 de septiembre de 1965 y por el Decreto Ley Número 38 de 29 de septiembre de 1966, sobre Migración es facultad del Órgano Ejecutivo conceder asilo territorial a las personas que en su opinión y por razones de índole política, racial, religiosa o cualesquiera otras semejantes, así como sus familiares, se vean obligados a buscar su seguridad personal abandonando su propio país o cualquier otro en el que se hallaren.

DECRETA:

ARTICULO 1: Conceder Asilo Territorial en la República de Panamá al señor Abdalá Bucaram Ortiz.

ARTICULO 2: Comunicar a la Dirección Nacional de Migración y Naturalización del Ministerio de Gobierno y Justicia la expedición del presente Decreto Ejecutivo para los fines que trata el Artículo 42 del Decreto Ley Número 16 de 30 de junio de 1960, modificado por el Decreto Ley Número 13 de 20 de septiembre de 1965 y por el Decreto Ley Número 38 de 29 de septiembre de 1966, sobre Migración.

ARTÍCULO 4: Advertir al asilado que bajo la protección del Gobierno de la República de Panamá no le está permitido, organizar reuniones de partidos políticos, asociaciones o grupos conformados por ciudadanos ecuatorianos; girar instrucciones a copartidarios sobre evolución de asuntos de índole político y, en general realizar, desde cualquier punto del territorio de la República de Panamá, actividades que tengan el propósito de producir efectos de carácter político en el Ecuador o que, de algún modo, puedan afectar las relaciones diplomáticas existentes entre la República de Panamá y la República del Ecuador. La violación de estas prohibiciones tendrá como consecuencia el retiro del asilo concedido.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 42 y 44 del Decreto Ley Número 16 de 30 de junio de 1960, modificado por el Decreto Ley Número 13 de 20 de septiembre de 1965 y por el Decreto Ley Número 38 de 29 de septiembre de 1966, sobre Migración.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

SAMUEL LEWIS NAVARRO
Primer Vicepresidente y
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCION N° 30
(De 11 de mayo de 2005)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el Licenciado César Ernesto Díaz Espinosa, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-260-290, con domicilio en el Dorado, centro comercial Sun Towers Mall, piso 1, local 75, oficina 5, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le declare idóneo para ejercer el cargo de MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

- a. Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en el cual hace constar al Tomo N° 260, Partida de Nacimiento N° 290, que César Ernesto Díaz Espinosa, nació el 25 de mayo de 1959, en el Corregimiento no consta, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
- b. Diploma expedido por la Universidad de Panamá, y registrado en el Ministerio de Educación, en el que consta que César Ernesto Díaz Espinosa, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el día 7 de febrero de 1984.
- c. Copia autenticada del Acuerdo N° 29 del 20 de febrero de 1984, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de

Justicia, que declara que César Ernesto Díaz Espinosa, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.

- d. Certificaciones expedidas por los Juzgados Primero y Undécimo de Circuito de lo Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá y por el Juzgado Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, en las cuales consta que el Licenciado César Ernesto Díaz Espinosa, ha ejercido la profesión de abogado, por un período de más de diez (10) años.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, se haya en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, posee título universitario en Derecho, debidamente inscrito, y ha completado un período de diez (10) años, en el cual ha ejercido la profesión de abogado, comprobando así que cumple con todas las exigencias del Artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el Artículo 78 del Código Judicial.

Por tanto,

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar idóneo para ejercer el cargo de MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA al Licenciado César Ernesto Díaz Espinosa, con cédula de identidad personal N° 8-260-290, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

Artículo 2: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República y Artículo 78 del Código Judicial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

HECTOR B. ALEMAN E.
Ministro de Gobierno y Justicia

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**

DIRECCION GENERAL DE NORMAS Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL

**RESOLUCION N° 173
(De 22 de abril de 2005)**

**EL Viceministro Interior de Comercio e Industrias
En uso de sus Facultades Legales:**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 93 del Título II de la Ley N° 23 de 15 de julio de 1997, la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI), del Ministerio de Comercio e Industrias, es el Organismo Nacional de Normalización, encargado por el Estado del proceso de Normalización Técnica, y facultada para coordinar los Comités Técnicos y someter los proyectos de Normas, elaborado por la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial, o por los Comités Sectoriales de Normalización a un período de discusión pública.

Que el Comité Técnico que elaboró la Guía Técnica Procedimiento de Verificación en los Aceites y Grasas Comestibles Reutilizadas, solicitó, en reunión de comité, que se elevara el documento a Reglamento Técnico.

Que de conformidad a lo anterior se estableció el Comité Técnico gubernamental Aceites y Grasas Comestibles Reutilizadas con el fin de elaborar el Reglamento Técnico.

Que la Guía Técnica DGNTI-COPANIT 1-2005, contiene aspectos técnicos que se consideran de observancia obligatoria, por lo cual en consideración a los mismos, se establece el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 87-2005.

Que el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 87 – 2005, fue a un período de discusión pública por sesenta (60) días, a partir del 28 de diciembre de 2004.

Que de acuerdo al artículo 95 Título II de la precitada Ley, la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias velará porque los Reglamentos Técnicos sean establecidos en base a objetivos legítimos, tales como la seguridad nacional, la prevención de prácticas que puedan inducir a error, la protección de la salud o seguridad humana, de la vida o salud vegetal o animal, o del medio ambiente.

Que la presente solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos:

- Que es necesario actualizar la normalización relativa a los productos alimenticios, de tal forma que se establezcan requisitos mínimos de producción que garanticen que los productos consumidos posean la calidad organoléptica, nutricional y a la vez la calidad sanitaria (alimentos inocuos) que no afecte la salud de las personas.
- Que es necesario establecer la vigilancia de los productos alimenticios que se comercializan en el país, ya sea nacionales o importados. Los reglamentos técnicos son una herramienta práctica para lograr de forma preventiva proteger la salud de los consumidores.

- Que la ausencia de reglamentos técnicos nos coloca en desventaja como país desprotegiendo la salud de nuestra población.
- Que se hace necesario establecer y mantener las medidas de protección de la salud o seguridad humana, de la vida o salud animal o vegetal o medio ambiente, seguridad nacional, la prevención de prácticas que puedan inducir a error.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 87 – 2005. Aceites y Grasas Comestibles Reutilizadas. Características, de acuerdo al tenor siguiente:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS	
DIRECCION GENERAL DE NORMAS Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL	
TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	REGLAMENTO TECNICO
ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES	DGNTI – COPANIT
REUTILIZADAS. CARACTERISTICAS	87-2005

1. OBJETO:

Este Reglamento Técnico tiene por objeto establecer las características organolépticas y físico-químicas para determinar la calidad de los aceites y grasas comestibles reutilizadas.

2. DEFINICIONES:

Para los fines de este Reglamento Técnico se aplican las definiciones establecidas en la Guía Técnica DGNTI-COPANIT 1-2005

3. CARACTERISTICAS DE LOS ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES QUE SE REUTILIZAN

Deben cumplir con las siguientes características:

3.1 Los Aceites y Grasas comestibles que se reutilizan tendrán las siguientes características:

- Debe tener un aspecto límpido
- No debe tener mal olor
- No debe tener sabor agrio ni rancio
- No debe aparecer puntos de humo en el aceite

3.2 El máximo permisible de Acidos Grasos Libres será de 3% . (AOCS .Ca 5_a-40, Te 1_a-64)

3.3 El límite máximo permisible para los aceites y grasas reutilizadas será de 24% de Componentes Polares (AOAC – Polar Components in Frying Fats – Chromatographic Method.)

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para la elaboración de este reglamento se consideraron los siguientes documentos:

Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 64-2002

UNE-EN ISO 8420 (Aceites y grasas de origen animal y vegetal, Determinación de compuestos polares).

Norma Técnica DGNTI COPANIT 95-2002

Sampling and Analisis of comercial Fats and Oils – AOCS Official Method Ca 5_a-40

Industrial Oils and Derivated – AOCS Official Method Te 1_a-64

AOAC Oficial Method 982.27 – Polar Components in Frying Fats – Chromatographic Method

ARTICULO SEGUNDO: Corresponderá al Ministerio de Salud y a la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC) realizar las verificaciones de cumplimiento de lo establecido en este Reglamento Técnico.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL JOSE PAREDES A.
Viceministro Interior
de Comercio e Industrias

**VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DE PENONOME
ACUERDO N° 003
(De 31 de marzo de 2005)**

"Por medio de la cual se elevan a la categoría de Reserva Hidrica los Globos de Tierras Nacionales denominadas Cerro Turega y Cerro Cucusal, con unas extensiones superficiarias de seiscientas dos Hectáreas (602 HCT), el primero; y de doscientas noventa y cuatro Hectáreas (294 HCT), el segundo, ubicados en el Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, de manera que por destinación se conviertan en bienes públicos, como PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO".

**EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES;**

CONSIDERANDO:

Que en las faldas o laderas de los Cerros Turega y Cucusal, nacen varias fuentes de aguas que son utilizadas por los moradores de las comunidades aledañas en sus servicios domésticos y de salud en general, mediante sus acueductos por gravedad;

- *Que estos moradores se encuentran sumamente preocupados por la deforestación incontrolada e irresponsable, realizada por algunos moradores de dichas comunidades en las faldas de estos cerros, lo cual conlleva un peligro inminente de extinción de esos manantiales, por lo que han solicitado, en varias ocasiones, la intervención de las autoridades Municipales y Nacionales para la preservación de los bosques circundantes al nacimiento de dichos cauces naturales, y;*
- *Que es función esencial del Estado, y por consiguiente de este Municipio de Penonomé, velar por la protección, conservación y mejoramiento de todos aquellos factores que incidan en la salud de nuestros ciudadanos; como también es su deber fundamental garantizarle a la población un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos permitan el desarrollo adecuado de la vida humana, y;*
- *Que es prohibida la destrucción o daños de los recursos forestales que circunden los nacimientos de cualquier cauce natural de agua existente, conforme lo ordena nuestra legislación forestal.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Elevar, como en efecto se elevan a las Categorías de RESERVAS HÍDRICAS o de Bosques Protegidos, los Globos de Tierras Nacionales denominados CERRO TUREGA y CERRO CUCUASAL, con una extensión superficial de Seiscientos Dos Hectáreas (602 Has, el primero; y Doscientos Noventa y Cuatro Hectáreas (294 Has.), el segundo, ubicados en el Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, cuyas Poligonales o Perímetros se describen así:*

Para el Cerro Turega: Partiendo del Punto 1, siguiendo una línea imaginaria hacia el punto 2, con una distancia de 1500 metros y rumbo Sur Franco, con coordenadas de 95,3000 metros al Norte y 952 metros al Este; luego del punto 2 al punto 3, con una distancia de 1,260.00 metros y rumbo S 66° 00' W a lo largo del camino de Bajo Grande a Sofre, luego del punto 3 al punto 4, con una distancia de 5 a 6 de 500.00 y rumbo N 64° 00' hasta la intersección del camino hacia Sofrito, luego de 6 a 7 con distancia de 940.00 metros y rumbo N 06° 00' E, por un camino hacia Sofrito, luego con distancia de 7 a 8 de 1,500.00 metros rumbo N 50° 00' E, por las faldas del Cerro Turega, luego de 8 a 9 con una distancia de 950.00 metros y rumbo de Este Franco por las faldas de Cerro Turega y cierre de 9 al 1, con una distancia de 1,100 metros y rumbo S 65° 00' E.

Para el Cerro Cucuasal: Siguiendo una línea imaginaria que parte del punto 1 al punto 2, con una distancia de 500.00 metros y rumbo S 26° 30' W por el camino de Sofrito u Oajaca e intercepta el Río de Sofrito, luego del punto 2 al 3, con una distancia de 550.00 metros y rumbo de S 73° 00' W por el Río Sofrito; del punto 3 al punto 4, con una distancia de 200.00 metros con rumbo Sur Francos, por el Río Sofrito; luego del punto 4 al punto 5, con distancia de 700.00 metros y rumbo N 64° 00' W por el Río, luego del punto 5 al punto 6, con distancia de 650 metros y rumbo N 65° 00' W, por el Río Sofrito a Oajaca; luego, del punto 10 al 11, con una distancia de 400.00 metros con rumbo S 27° 18' E y a lo largo del camino de Sofrito a Oajaca; luego del punto 11 al punto 1, con distancia de 400.00 metros, rumbo S 10° W y a lo largo del camino de Oajaca a Sofrito y conecta con el Río Sofrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Prohibir, como en efecto se prohíbe la ocupación, tala o desmonte indiscriminado en las áreas que han quedado comprendidas dentro del Perímetro descrito en el Artículo anterior para los Cerros Turega y Cucuasal y que han adquirido, mediante este Acuerdo, la categoría de Reservas Hídricas de Bosques Protegidos.*

ARTÍCULO TERCERO: *Para los efectos de mantener la custodia y protección de las áreas comprendidas dentro de las Reservas Hídricas descritas en el Artículo Primero de este Acuerdo, se faculta al señor Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé, para que coordine conjuntamente con sus subalternos, las Autoridades de la Reforma Agraria, la Autoridad Nacional del Ambiente, el Ministerio de Salud y las Juntas Directivas de los Acueductos por gravedad existente en las regiones afectadas, la conservación y mejoramiento de las áreas boscosas circundantes al nacimiento de las fuentes o manantiales de aguas que se pretenden proteger con este Acuerdo Municipal.*

ARTÍCULO CUARTO: Las personas que infrinjan este Acuerdo serán sancionadas con las medidas disciplinarias en el Código Administrativo, las cuales pueden ir de una simple manifestación verbal hasta arrestos incommutables, incluyendo las multas correspondientes, de acuerdo a la gravedad de la infracción. Estas sanciones serán impuestas por el Corregidor de la Corregiduría de Pajonal y el Señor Alcalde del Distrito de Penonomé.

Las Sanciones a los infractores de este Acuerdo, también podrán ser impuestas por las Autoridades de ANAM.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su sanción.

Fundamento Legal:

- Derechos Artículos 105 y 114 de la Constitución Nacional; Artículo 23 de la Ley Número 1, de 3 del mes de febrero de 1994; y Numeral 21 del Artículo 17 de la Ley 106 de Octubre de 1973.
- Ley 1 Forestal del 3 de Febrero de 1998.
- Ley 35 de 22 de Septiembre de 1966.
- Base Legal: Ley 41 General del Ambiente.

APROBADO HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ.

Dado en el Salón de reuniones del Consejo Municipal de Penonomé "Don Daniel José George Quirós", a los Treinta y ~~un~~ día del mes de Marzo de 2005.

H.C. JAIME E. SUAREZ S.
Presidente del Consejo Municipal de Penonomé

H.C. FRANCO RUIZ M.
Vicepresidente

JANETTE M. DEL CID Q.
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ. PROVINCIA DE COCLÉ. ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ.

Penonomé, veintiuno (21) de abril de dos mil cinco (2005)

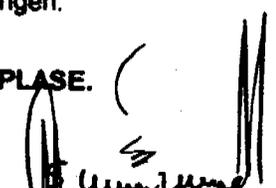
SANCIÓN No. 003- S. G.

VISTOS:

Apruébese en todas sus partes el Acuerdo No. 003 de 31 de marzo de 2005, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ELEVAN A LA CATEGORÍA DE RESERVA HÍDRICA LOS GLOBOS DE TIERRAS NACIONALES DENOMINADAS CERRO TUREGA Y CERRO CUCUASAL, CON UNAS EXTENSIONES SUPERFICIARES DE SEISCIENTAS DOS HECTÁREAS (602 HCT), EL PRIMERO; Y DE DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO HECTÁREAS (294 HCT), EL SEGUNDO, UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOMÉ, DE MANERA QUE POR DESTINACIÓN SE CONVIERTAN EN BIENES PÚBLICOS COMO PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO".

Remítase el presente Acuerdo, debidamente revisado y sancionado, al Despacho de origen.

CÚMPLASE.


PROF. MANUEL S. CÁRDENAS M.
ALCALDE DE PENONOMÉ


LIC. ANGIELUS DEVANDAS Q.
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° 004
(De 13 de abril de 2005)

"MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE PENONOMÉ, ACEPTA Y RESPALDA EL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN, CUYO ORGANISMO EJECUTOR ES EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO".

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Artículo 230 de la Constitución Política de la República de Panamá, reformada mediante Acto Legislativo No. 1, de 27 de julio de 2004, señala que la ley establecerá cómo se descentralizará la Administración Pública y el traslado de competencia y la transferencia de recursos para el cumplimiento de la norma.

- ❖ *Que nuestro Municipio ha sido seleccionado como beneficiario del Programa de Desarrollo Municipal y Apoyo a la Descentralización, que será implementado con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Gobierno Nacional, coordinado por el Ministerio de Economía y Finanzas.*
- ❖ *Que con el referido Programa, nuestro Municipio mejora la capacidad de respuesta frente a la múltiples demandas de la población local, a través de un Plan de Acción Municipal ("PAM"), cuyo contenido contempla el financiamiento de Asistencia Técnica para realizar actividades en diversas áreas: modernización de la administración y finanzas; mejora de la gestión de servicios municipales; planificación del desarrollo municipal e igualmente incluye un Programa Municipal de Inversiones en el cual se incorporan proyectos de competencia municipal, financiados con recursos que se transfieran al Municipio.*
- ❖ *Que corresponde al Alcalde en representación del Municipio suscribir el Convenio Marco, y supervisar la labor del Equipo de Modernización Municipal integrado por los directores y jefes de áreas correspondientes a las áreas afectadas por el Plan de Acción Municipal.*
- ❖ *Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, en el Artículo 17, numeral 4, le da competencia al Concejo, para promover la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, para la creación de empresas municipales, cuya finalidad sea la explotación de bienes o servicios.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aceptar y respaldar el Programa de Desarrollo Municipal y Apoyo a la Descentralización, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Economía y Finanzas, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Autorizar al Alcalde del Distrito a celebrar Convenio Marco para la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal y Apoyo a la Descentralización en el Municipio de Penonomé.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.*

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada Por los Actos Reformativos de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994, Acta Legislativo No. 1 de 2004.

Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984.

Dado en el Salón de reuniones del Consejo Municipal de Penonomé "Don Daniel José George Quirós", a los trece (13) días del mes de abril de 2005.

H.C. JAIME SUAREZ
Presidente del Consejo Municipal de Penonomé

H.C. FRANCO RUIZ
Vicepresidentes

JANETTE M. DEL CID Q.
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE COGLÉ, ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ.

Penonomé, veintinueve (29) de abril de dos mil cinco (2005)

SANCIÓN No. 004- S. G.

VISTOS:

Apruébase en todas sus partes el Acuerdo No. 004 de 13 de abril de 2005, "MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE PENONOMÉ, ACEPTA Y RESPALDA EL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN, CUYO ORGANISMO EJECUTOR ES EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO".

Remítase el presente Acuerdo, debidamente revisado y sancionado, al Despacho de origen.

CÚMPLASE.

PROF. MANUEL S. CÁRDENAS M.
ALCALDE DE PENONOMÉ

LIC. ANGELUS DEVAÑAS Q.
SECRETARIA GENERAL

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGIÓN N.º 3

EDICTO COLECTIVO N.º 11 DEL 29 DE ABRIL DE 2005
EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACIÓN:
A TÍTULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE CHITRÉ, LAS MINAS, OCÚ, PARTA, PESÉ Y SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HERRERA

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (MS)	INDICERO NORTE	INDICERO SUR	INDICERO ESTE	INDICERO OESTE
715004010017	JANA PERILLA	LA ARENA (CHITRE)	CAMPO EL BARRIO	8.4128	LA ARENA (CHITRE)	LA ARENA (CHITRE)	LA ARENA (CHITRE)	LA ARENA (CHITRE)
DISTRITO DE LAS MINAS								
CORREGIMIENTO: LA ARENA CHITRE								
715004010001	ALEJANDRO PEREZ CASTRO	NO VIELO LAS MINAS	NO VIELO	11.886	NO VIELO LAS MINAS			
715004010002	CLESTINO PEREZ CASTRO	NO VIELO LAS MINAS	EL JACINTO	2.1775	NO VIELO LAS MINAS			
715004010003	CHITRINO SALTIN MACHUCA	NO VIELO LAS MINAS	NO VIELO VIELO	10.2258	NO VIELO LAS MINAS			
715004010008	AMELINO RODRIGUEZ ROJAS	NO VIELO LAS MINAS	NO VIELO	13.2897	NO VIELO LAS MINAS			
715004010009	SAMUEL SALTIN QUINTERO	NO VIELO LAS MINAS	NO VIELO VIELO	10.3258	NO VIELO LAS MINAS			
715004010010	AMELINO RODRIGUEZ ROJAS	NO VIELO LAS MINAS	NO VIELO	7.8747	NO VIELO LAS MINAS			
715004010012	AMELINO RODRIGUEZ ROJAS	NO VIELO LAS MINAS	NO VIELO	10.742	NO VIELO LAS MINAS			
715004020008	EMILIO OLIVERA ROJAS	CHITRE (CHITRE)	NO VIELO	10.2258	CHITRE (CHITRE)	CHITRE (CHITRE)	CHITRE (CHITRE)	CHITRE (CHITRE)
715004020010	EMERSON OLIVERA MUELLO	NO VIELO LAS MINAS	LAS PLANTAS	0.374	NO VIELO LAS MINAS			
715004020011	ELIDA OLIVERA RODRIGUEZ	NO VIELO LAS MINAS	LAS PLANTAS	30.258	NO VIELO LAS MINAS			
715004030003	VITO JOSE SALTIN ROS	NO VIELO LAS MINAS	NO VIELO VIELO	13.2897	NO VIELO LAS MINAS			
715004030002	JOSE ANSELMO OJO OJO	EL SALTO LAS MINAS	FLU LLANO	1.288	EL SALTO LAS MINAS			
715004030004	ALONSO MUELLO OJOME	EL SALTO LAS MINAS	FLU LLANO	2.0771	EL SALTO LAS MINAS			
715004030007	ADOLFO SALLER BANAR	FLU LLANO LAS MINAS	FLU LLANO	27.821	FLU LLANO LAS MINAS			
715004030008	ARISTO CASTRO OJEL	NO VIELO LAS MINAS	FLU LLANO	1.785	NO VIELO LAS MINAS			
715004030009	CHARRO OJO CAMPOS	INBENTO LAS MINAS	FLU LLANO	21.281	INBENTO LAS MINAS	INBENTO LAS MINAS	INBENTO LAS MINAS	INBENTO LAS MINAS
715004030010	AGROBIA CASTRO DE BANAR	FLU LLANO LAS MINAS	FLU LLANO	1.388	FLU LLANO LAS MINAS			
715004030014	OTILIO CASTRO OJEL	FLU LLANO LAS MINAS	FLU LLANO	1.178	FLU LLANO LAS MINAS			
715004030015	TOMAS VALDES	FLU LLANO LAS MINAS	FLU LLANO	10.288	FLU LLANO LAS MINAS			
715004030016	OTILIO CASTRO OJEL	FLU LLANO LAS MINAS	FLU LLANO	21.281	FLU LLANO LAS MINAS			
715004030017	EMERSON CASTRO OJEL	FLU LLANO LAS MINAS	FLU LLANO	1.785	FLU LLANO LAS MINAS			
715004030018	EMERSON CASTRO OJEL	NO INBENTO LAS MINAS	NO INBENTO	17.818	NO INBENTO LAS MINAS			
715004030019	SALVADOR OJOME PEREZ	NO INBENTO LAS MINAS	NO INBENTO	10.288	NO INBENTO LAS MINAS			
715004030021	ARISTO CASTRO OJEL	NO VIELO LAS MINAS	FLU LLANO	0.287	NO VIELO LAS MINAS			
715004030022	TOMAS VALDES	FLU LLANO LAS MINAS	FLU LLANO	31.211	FLU LLANO LAS MINAS			
715004030023	EMERSON CASTRO OJEL	FLU LLANO LAS MINAS	FLU LLANO	1.785	FLU LLANO LAS MINAS			
715004030024	ADOLFO SALLER BANAR	FLU LLANO LAS MINAS	FLU LLANO	1.288	FLU LLANO LAS MINAS			

CEDELA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAs)	UNIDERO SUR	UNIDERO ESTE	UNIDERO NORTE	UNIDERO OESTE
7515004510027	BIANCA BARRA ROS	6-25-219 BARBERO AMARILLO (LAS MINAS)	BARBERO AMARILLO	7,848	CAMPO DE SERVIDO EN BARBERO AMARILLO			
7515004510028	MARILU LUIS BARRA ROS	6-25-146 BARBERO AMARILLO (LAS MINAS)	BARBERO AMARILLO	3,715	CAMPO DE RIO LLANO A RIO VIEJO			
7515004510029	BIANCA BARRA ROS	6-25-217 BARBERO AMARILLO (LAS MINAS)	BARBERO AMARILLO	1,627	CAMPO DE RIO LLANO A RIO VIEJO			
7515004510030	JUAN BAUTISTA GOMEZ PEREZ	6-25-245 RIO MARATO (LAS MINAS)	RIO MARATO	31,125	JOSE BARRA ROS	JOSE BARRA ROS	JOSE BARRA ROS	JOSE BARRA ROS
7515004510035	BIANCA BARRA ROS	6-25-219 BARBERO AMARILLO (LAS MINAS)	BARBERO AMARILLO	2,292	CAMPO DE RIO LLANO A RIO VIEJO			
7515004510037	MARILU LUIS BARRA ROS	6-25-146 BARBERO AMARILLO (LAS MINAS)	BARBERO AMARILLO	17,025	DAMIAN BARRA ROS	DAMIAN BARRA ROS	DAMIAN BARRA ROS	DAMIAN BARRA ROS
7515004520005	TORIBIO CASTRO CUEVAS	6-25-222 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	8,225	JUAN BARRA ROS	JUAN BARRA ROS	JUAN BARRA ROS	JUAN BARRA ROS
7515004520008	PEDRO PEREZ CUEVAS	6-25-270 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	15,242	PEDRO PEREZ CUEVAS	PEDRO PEREZ CUEVAS	PEDRO PEREZ CUEVAS	PEDRO PEREZ CUEVAS
7515004520009	ANTONIO PEREZ POBERRA	6-25-265 RIO VIEJO, CHERPULAS MINAS	RIO VIEJO	15,242	JUAN BARRA ROS	JUAN BARRA ROS	JUAN BARRA ROS	JUAN BARRA ROS
7515004520010	SANTO CRUZ CASTRO	6-207-234 LAS PLANTAS (LAS MINAS)	LAS PLANTAS	9,885	MENSAJE DE LAS MINAS, MUNICIPIO DE LAS MINAS	MENSAJE DE LAS MINAS, MUNICIPIO DE LAS MINAS	MENSAJE DE LAS MINAS, MUNICIPIO DE LAS MINAS	MENSAJE DE LAS MINAS, MUNICIPIO DE LAS MINAS
7515004520011	DANIEL BARRA ROS	6-11-1572 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	42,235	LAO MONROY	LAO MONROY	LAO MONROY	LAO MONROY
7515004520014	CARMEN BARRA ROS	6-11-1574 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	9,375	SHAMEL ALBERTO POLO RODRIGUEZ			
7515004520015	ALEJANDRO PEREZ CASTRO	6-25-271 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	10,825	JOSE DE LA CRUZ PEREZ CASTRO			
7515004520019	JOSE DE LA CRUZ PEREZ CASTRO	6-25-215 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	10,185	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO
7515004520018	PEDRO PEREZ CUEVAS	6-25-276 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	17,827	CARMEN BARRA ROS	CARMEN BARRA ROS	CARMEN BARRA ROS	CARMEN BARRA ROS
7515004520022	JOSE DE LA CRUZ PEREZ CASTRO	6-25-275 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	27,025	CAMARNO BARRA	CAMARNO BARRA	CAMARNO BARRA	CAMARNO BARRA
7515004520023	ALEJANDRO PEREZ CASTRO	6-25-271 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	10,825	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO
7515004520025	TORIBIO CRUZ CASTRO	6-25-274 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	17,761	JOSE ALICER CUD CASTRO			
7515004520027	DANIEL BARRA ROS	6-25-238 RIO MARATO (LAS MINAS)	RIO MARATO	32,237	ROSA AMALIA AVALEZ CHAVEZ			
7515004520028	GABRIEL PEREZ RODRIGUEZ	6-207-170 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	1,275	TORIBIO GONZALEZ CAMPO	TORIBIO GONZALEZ CAMPO	TORIBIO GONZALEZ CAMPO	TORIBIO GONZALEZ CAMPO
7515004520029	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	6-205-344 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	27,287	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	MOISES PEREZ RODRIGUEZ
7515004520027	DANIEL MURILLO CASTRO	6-207-498 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	51,825	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO
7515004520028	RICARDO PEREZ CUD	6-25-212 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	7,871	RICARDO PEREZ RODRIGUEZ	RICARDO PEREZ RODRIGUEZ	RICARDO PEREZ RODRIGUEZ	RICARDO PEREZ RODRIGUEZ
7515004520029	GABRIEL PEREZ RODRIGUEZ	6-207-175 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	12,871	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	MOISES PEREZ RODRIGUEZ
7515004520010	JEAN ROSAS ROS	6-207-446 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	17,825	GABRIEL PEREZ RODRIGUEZ	GABRIEL PEREZ RODRIGUEZ	GABRIEL PEREZ RODRIGUEZ	GABRIEL PEREZ RODRIGUEZ
7515004520011	ADAPITO ROS GONZALEZ	6-25-274 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	3,871	JEAN ROSAS ROS	JEAN ROSAS ROS	JEAN ROSAS ROS	JEAN ROSAS ROS
7515004520012	ADAPITO ROS GONZALEZ	6-25-274 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	11,127	JEAN ROSAS ROS	JEAN ROSAS ROS	JEAN ROSAS ROS	JEAN ROSAS ROS
7515004520013	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	6-205-344 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	1,827	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO
7515004520014	RUFINO PEREZ RODRIGUEZ	6-178-121 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	3,210	RICARDO PEREZ CUD	RICARDO PEREZ CUD	RICARDO PEREZ CUD	RICARDO PEREZ CUD
7515004520015	RUFINO PEREZ RODRIGUEZ	6-178-121 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	14,811	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	MOISES PEREZ RODRIGUEZ	MOISES PEREZ RODRIGUEZ
7515004520017	JEAN ROSAS ROS	6-207-446 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	32,125	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO
7515004520019	CELESTINO PEREZ CASTRO	6-207-201 RIO VIEJO (LAS MINAS)	RIO VIEJO	11,275	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO	ALJANOR PEREZ CASTRO
7515004520022	HERNANDEZ CASTRO	6-25-247 RIO MARATO (LAS MINAS)	RIO MARATO	16,275	ESPIRITU SANTO GOMEZ CUD			
7515004520024	HERNANDO GONZALEZ CRUZ	6-25-258 RIO MARATO (LAS MINAS)	RIO MARATO	37,258	HERNANDO GONZALEZ CAMPO	HERNANDO GONZALEZ CAMPO	HERNANDO GONZALEZ CAMPO	HERNANDO GONZALEZ CAMPO
7520062520001	RAMIRO CUEVA ROSAS	6-20-277 RIO NEGRO (LAS MINAS)	RIO NEGRO	82,284	GLAUCO CUEVA	GLAUCO CUEVA	GLAUCO CUEVA	GLAUCO CUEVA
7520062520004	DANIEL CUEVA MURILLO	6-21-145 RIO NEGRO (LAS MINAS)	LAS MATAS	3,825	RAMIRO CUEVA ROSAS	RAMIRO CUEVA ROSAS	RAMIRO CUEVA ROSAS	RAMIRO CUEVA ROSAS
7520062520003	MARLA BERTHA ALVAREZ BARRA	6-25-148 RIO VIEJO (LAS MINAS)	LA CUBITA	24,125	YANIRA OLIVEROS DE RODRIGUEZ			
7520062520007	EUFONIO CUEVA MURILLO	6-24-24 RIO VIEJO (LAS MINAS)	LA CUBITA	37,225	JOSE ALBERTO HERRERA MARIANO			

SEDEJA CATASTRAL	NOMBRES	GEDULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HA)	LINDERO NOROCCIDENTAL	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO SURESTE
752000430002	MARÍA ROSA ESPINOSA PEDRO CUEVA MUELLO	6-24-762	NO NEGRO (LAS MINAS)	NO NEGRO	1,888	CONDOMINIO PEREZ ROSA NO NEGRO	DANIEL CUEVA MUELLO	EDUARDO CUEVA MUELLO	LINDERO OESTE JOSE MARIA CASTRO FLORES
752000430002	Celedonio Perez Alvarado	7-16-48	NO NEGRO (LAS MINAS)	NO NEGRO	3,714	CONDOMINIO PEREZ ROSA NO NEGRO	DANIEL CUEVA MUELLO	EDUARDO CUEVA MUELLO	NO NEGRO
752000430002	EDUARDO CUEVA MUELLO	6-4-64	NO NEGRO (LAS MINAS)	NO NEGRO	18,938	LINA COMANAL DE CHEPO, AV. LA DESBARRANCADA	DANIEL CUEVA MUELLO	EDUARDO CUEVA MUELLO	NO NEGRO
752000430002	VICTOR RODRIGUEZ ESPINOSA	6-19-78	LAS MATAS (LAS MINAS)	LAS MATAS	12,871	DANIEL CUEVA MUELLO	MARCELO GUTIERREZ GUTIERREZ	DANIEL CUEVA MUELLO	DANIEL CUEVA MUELLO
752000430002	NAIRO CUEVA ROSAS	6-4-47	NO NEGRO (LAS MINAS)	NO NEGRO	3,878	DANIEL CUEVA MUELLO	DANIEL CUEVA MUELLO	DANIEL CUEVA MUELLO	DANIEL CUEVA MUELLO
752000430007	ARIEL LEONARDO VALDES PEREZ	6-20-194	QUEBRADA EL CAJITO (LAS MINAS)	NO NEGRO	24,758	ADRIAN LUIS CAMPOS ESPINOSA MABEL ALBERTO POLO RODRIGUEZ	DOLORES CAMPOS ESPINOSA	DOLORES CAMPOS ESPINOSA	DOLORES CAMPOS ESPINOSA
752000430011	ALDO PALMERIA ROS	6-28-77	LAS MATAS (LAS MINAS)	LA CAJETA	31,258	ADRIAN LUIS CAMPOS ESPINOSA MABEL ALBERTO POLO RODRIGUEZ	PACIFICO BARRA GONZALEZ	PACIFICO BARRA GONZALEZ	PACIFICO BARRA GONZALEZ
752000430020	ANIANO CAMPOS CASTRO	6-4-51	LA DESBARRANCADA (LAS MINAS)	LA DESBARRANCADA	1,588	CARMEN ROSA RODRIGUEZ GONZALEZ NO LAS MATAS	LORONDO CUBO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430020	LORONDO CUBO	6-18-81	LA DESBARRANCADA (LAS MINAS)	LA DESBARRANCADA	2,778	CARMEN ROSA RODRIGUEZ GONZALEZ NO LAS MATAS	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430021	ANGELITO CUBO CASTRO	6-11-87	TRES CASAS (LAS MINAS)	LA DESBARRANCADA	38,308	CARMEN ROSA RODRIGUEZ GONZALEZ NO LAS MATAS	MENDEZ CUBO CASTRO	MENDEZ CUBO CASTRO	MENDEZ CUBO CASTRO
752000430027	PIERO CASTRO	6-24-89	TRES CASAS (LAS MINAS)	LA DESBARRANCADA	18,778	BLANCO GONZALEZ CAMINO DE LOS VENTURALES A TRES CASAS	BLANCO GONZALEZ	BLANCO GONZALEZ	BLANCO GONZALEZ
752000430010	MARCELO RODRIGUEZ ROSAS	6-27-80	LA DESBARRANCADA (LAS MINAS)	LA DESBARRANCADA	62,860	FRANCISCO RODRIGUEZ ROSAS SERAFIN CAMPOS	CAMINO DE TRES CASAS A MACHANGUITA	CAMINO DE TRES CASAS A MACHANGUITA	CAMINO DE TRES CASAS A MACHANGUITA
752000430010	SERAFIN CAMPOS	6-10-28	LA DESBARRANCADA (LAS MINAS)	LA DESBARRANCADA	11,260	MARCELO RODRIGUEZ ROSAS MARIANO RODRIGUEZ ROSAS	CAMINO DE TRES CASAS A MACHANGUITA	CAMINO DE TRES CASAS A MACHANGUITA	CAMINO DE TRES CASAS A MACHANGUITA
752000430018	ENQUINACION RODRIGUEZ ESPINOSA	6-48-28	LA DESBARRANCADA (LAS MINAS)	LA DESBARRANCADA	31,838	DOLORES DE LA TORRENA, CAP. LA DESBARRANCADA	DOLORES DE LA TORRENA, CAP. LA DESBARRANCADA	DOLORES DE LA TORRENA, CAP. LA DESBARRANCADA	DOLORES DE LA TORRENA, CAP. LA DESBARRANCADA
752000430020	ANGELITO CUBO CASTRO	6-48-47	TRES CASAS (LAS MINAS)	NO NEGRO	24,828	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430020	RICARDO CUBO CASTRO	6-48-20	TRES CASAS (LAS MINAS)	TRES CASAS	18,128	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430004	JUAN CUBO	6-28-48	TRES CASAS (LAS MINAS)	TRES CASAS	11,778	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430005	LORONDO CUBO	6-27-42	TRES CASAS (LAS MINAS)	TRES CASAS	32,778	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430008	RICARDO CUBO CASTRO	6-48-20	TRES CASAS (LAS MINAS)	TRES CASAS	71,748	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430008	RICARDO CUBO CASTRO	6-48-128	TRES CASAS (LAS MINAS)	TRES CASAS	31,788	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430007	ANIANO CAMPOS CASTRO	6-48-218	LA DESBARRANCADA (LAS MINAS)	LA DESBARRANCADA	31,188	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430010	ORIBITA RODRIGUEZ ROSAS	6-78-48	TRES CASAS (LAS MINAS)	TRES CASAS	21,784	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430014	PIERO CASTRO	6-48-68	TRES CASAS (LAS MINAS)	NO NEGRO	18,278	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430018	PIERO CASTRO	6-48-188	TRES CASAS (LAS MINAS)	NO NEGRO	12,478	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430021	ANIANO CAMPOS ESPINOSA	6-18-48	TRES CASAS (LAS MINAS)	TRES CASAS	31,827	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430004	MARCELO RODRIGUEZ ROSAS	6-18-218	TRES CASAS (LAS MINAS)	LA DESBARRANCADA	31,827	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430008	EDUARDO PEREZ	6-48-188	PELO LLANO (LAS MINAS)	PELO LLANO	18,281	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430008	EDUARDO PEREZ	6-48-188	PELO LLANO (LAS MINAS)	PELO LLANO	18,281	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430011	ALFREDO PEREZ CUBO	6-48-209	PELO LLANO (LAS MINAS)	EL AGUATO	24,778	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO
752000430018	ANGELITO CUBO CASTRO	6-48-47	TRES CASAS (LAS MINAS)	TRES CASAS	61,788	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO	ANGELITO CUBO CASTRO

CORREGIMIENTO: EL TORO

751000430002	MARCELO RAMOS PIMENTEL	6-48-78	QUEBRADA SANTA ROSA (COC)	EL MAURE	7,868	QUEBRADA EL TORO	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS
751000430002	ENRIQUE RAMOS PIMENTEL	6-48-48	SANTA ROSA (COC)	EL MAURE	1,868	QUEBRADA EL TORO	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS
751000430002	JUAN RAMOS CAMPOS	6-78-28	SANTA ROSA (COC)	EL MAURE	21,787	QUEBRADA EL TORO	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS
751000430002	ADRIAN NORONHA CUBO	6-41-47	EL MAURE (LAS MINAS)	LAS LANTAS	31,280	QUEBRADA EL TORO	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS
751000430002	LUCIANO PEREZ MUELLO	6-28-181	EL MAURE (LAS MINAS)	EL MAURE	21,787	QUEBRADA EL TORO	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS
751000430002	VICTORIANO PEREZ MUELLO	6-48-188	EL MAURE (LAS MINAS)	EL MAURE	61,788	QUEBRADA EL TORO	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS
751000430002	TEODORO CUBO PEREZ	6-48-184	EL MAURE (LAS MINAS)	EL MAURE	61,788	QUEBRADA EL TORO	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS
751000430002	ALFONSO CUBO PEREZ	6-48-71	EL MAURE (LAS MINAS)	EL MAURE	61,788	QUEBRADA EL TORO	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS
751000430002	ALFONSO CUBO PEREZ	6-48-71	EL MAURE (LAS MINAS)	EL MAURE	61,788	QUEBRADA EL TORO	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS	LEONEL AGUIAR ROSAS

CEDELA CATASTRAL	NOMBRES	CEDELA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Habs)	LINDERO NOROCCIDENTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO SURESTE
751508630033	ALVAREDA VALDES CAMPOS	648-487	EL BARRIO (LAS MINAS)	EL BARRIO	1,879	ANTONIO PERLA CORTES	SAMUEL ANTONIO RODRIGUEZ SALADO	SAMUEL ANTONIO RODRIGUEZ SALADO	ANTONIO PERLA CORTES
751508630037	CHARRO PRITO CRUZ	648-16N	EL BARRIO (LAS MINAS)	EL BARRIO	1,847	ERIS OJEDA LOPEZ	CAMINO DE EL BARRIO A LOMA DE LA MONTAÑA	HERNANDO MURILLO MENDOZA	ERIS OJEDA LOPEZ
751508630038	NICOLAS NORIEGA MURILLO	744-880	EL BARRIO (LAS MINAS)	EL BARRIO	1,891	NICOLAS NORIEGA MURILLO	NICOLAS NORIEGA MURILLO	HERNANDO MURILLO MENDOZA	ERIS OJEDA LOPEZ
751508630039	ERIS OJEDA LOPEZ	842-771	EL BARRIO (LAS MINAS)	EL BARRIO	1,891	NICOLAS NORIEGA MURILLO	NICOLAS NORIEGA MURILLO	HERNANDO MURILLO MENDOZA	ERIS OJEDA LOPEZ
751508630040	RAMALHO PRITO CRUZ	676-378	EL BARRIO (LAS MINAS)	EL BARRIO	1,812	CARRITERA DE LAS MINAS A EL TORO	CARRITERA DE LAS MINAS A EL TORO	CHARRO PRITO CRUZ	ERIS OJEDA LOPEZ
751508630043	AGUSTIN NORIEGA OJO	841-467	LAS LAJITAS (EOL)	LAS LAJITAS	2,154	RICARDO DEBADO DANTAN	RICARDO DEBADO DANTAN	RICARDO DEBADO DANTAN	RICARDO DEBADO DANTAN
751508630044	CHARRO PRITO CRUZ	848-378	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS LAJITAS	2,131	MADRID NORIEGA VALDES	MADRID NORIEGA VALDES	MADRID NORIEGA VALDES	RICARDO DEBADO DANTAN
751508630047	NICOLAS NORIEGA OJO	748-078	LEONES ARRIBA (LAS MINAS)	LAS LAJITAS	2,138	AGUSTIN NORIEGA OJO	AGUSTIN NORIEGA OJO	AGUSTIN NORIEGA OJO	AGUSTIN NORIEGA OJO
751508630049	AGUSTIN NORIEGA OJO	841-467	LAS LAJITAS (EOL)	LEONES ARRIBA	2,138	ERIS OJEDA LOPEZ	ERIS OJEDA LOPEZ	ERIS OJEDA LOPEZ	ERIS OJEDA LOPEZ
751508630044	REYES OJEDA NORIEGA	848-784	LEONES ARRIBA (LAS MINAS)	LAS LAJITAS	1,878	ISMAEL NORIEGA PEREZ	ISMAEL NORIEGA PEREZ	ISMAEL NORIEGA PEREZ	ISMAEL NORIEGA PEREZ
751508630025	CIRILO ARCHA OJO	828-877	LAS LAJITAS (LAS MINAS)	LAS LAJITAS	2,188	ERIS OJEDA LOPEZ	ERIS OJEDA LOPEZ	ERIS OJEDA LOPEZ	ERIS OJEDA LOPEZ
751508630028	SANTAGO SANABRIGO NORIEGA	748-178	LEONES ARRIBA (LAS MINAS)	LEONES ARRIBA	2,184	ERIS OJEDA LOPEZ	ERIS OJEDA LOPEZ	ERIS OJEDA LOPEZ	ERIS OJEDA LOPEZ
CORREGIMIENTO: LAS MINAS (CABECERA)									
7525086010045	AVIERA RAMOS BANCHEZ	845-180	NO PARTIA (LAS MINAS)	EL CALLETE	1,887	PABLO SANCHEZ CAMPOS	ERNESTO GOMEZ AMAYA	ERNESTO GOMEZ AMAYA	PABLO SANCHEZ CAMPOS
7525086010046	PROLATA ALVAREDA MURILLO	845-181	NO PARTIA (LAS MINAS)	NO PARTIA	1,885	JAYVER RAMOS BANCHEZ	ERNESTO GOMEZ AMAYA	ERNESTO GOMEZ AMAYA	JAYVER RAMOS BANCHEZ
7525086010048	JOSE DAVID ATECADO BANCHEZ	845-184	LA CONQUELA (LAS MINAS)	EL ALTILLO	1,878	ERNESTO GOMEZ AMAYA	ERNESTO GOMEZ AMAYA	ERNESTO GOMEZ AMAYA	ERNESTO GOMEZ AMAYA
7525086030022	FRANCISCO VEGA MENDOZA	818-782	EL ALGODON (LAS MINAS)	EL ALGODON	1,834	ANTONIA GARCIA VALDEOLA	ANTONIA GARCIA VALDEOLA	ANTONIA GARCIA VALDEOLA	ANTONIA GARCIA VALDEOLA
7525086050025	PURLO PIMENTEL DONAZALE	838-888	CALDONIA (LAS MINAS)	LA CALDONIA	2,231	JULIO CHEN	JULIO CHEN	JULIO CHEN	JULIO CHEN
7525086050028	LUCIANO PIMENTEL DONAZALE	824-770	EL ENTRADERO (LAS MINAS)	EL ENTRADERO	1,778	JULIO CHEN	JULIO CHEN	JULIO CHEN	JULIO CHEN
7525086050029	LUCIANO PIMENTEL DONAZALE	824-778	EL ENTRADERO (LAS MINAS)	EL ENTRADERO	1,850	AGUSTIN VEGA RAMOS	AGUSTIN VEGA RAMOS	AGUSTIN VEGA RAMOS	AGUSTIN VEGA RAMOS
7525086070008	LEONEL ANGLADES DIAZ BARRA	848-1807	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS MINAS	1,878	DOMINGA CHAVEZ DE PEREZ			
7525086010010	ALDO CESAR MENDOZA MENDOTA	748-119	LA COLONIA (LOS SANTOS)	EL CORBUITO	1,887	ITALO MARTIN RAMIREZ VARGAS			
7525086010011	ANTONIA GALLARDO ADRILLA	878-791	EL CORBUITO (LAS MINAS)	EL CORBUITO	1,874	ROY WALTER RAMIREZ VARGAS			
7525086010012	DELFINA VALDES OJO	837-887	EL CORBUITO (LAS MINAS)	EL CORBUITO	1,878	CAMINO DE SERVIDO EN LAS MINAS	LUCIANO RAMOS BANCHEZ	CARRITERA DE OCUA LAS MINAS	CARRITERA DE OCUA LAS MINAS
7525086010013	MANABARRA CAMPOS DE INABES	848-222	EL CORBUITO (LAS MINAS)	EL CORBUITO	1,878	ROY WALTER RAMIREZ VARGAS			
7525086010015	GUILBERMO GOMEZ GALLARDO	848-240	CARRITERA MADONNA (LAS MINAS)	EL CORBUITO	1,853	MARGARITA CAMPOS DE RAMOS			
7525086010018	MARTINDA ESPINOSA OJO	825-188	LAS MINAS (LAS MINAS)	LLANO LARGO O SAN MARTIN	1,890	CELIO FRANCO	CELIO FRANCO	CELIO FRANCO	CELIO FRANCO
7525086010021	SANTAGO CAMPOS ALVAREDA	837-880	LAS MINAS (LAS MINAS)	LLANO LARGO O SAN MARTIN	1,875	CELIO FRANCO	CELIO FRANCO	CELIO FRANCO	CELIO FRANCO
7525086020001	ITALO MARTIN RAMIREZ VARGAS	845-288	LAS MINAS (LAS MINAS)	EL CORBUITO	1,875	JULIO CESAR MENDOZA MENDOTA			
7525086020011	ARNALDO ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ	812-817	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS MINAS	1,832	ARNALDO ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ			
7525086020024	ISMAC BARRA BARRA	828-840	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS MINAS	1,888	ISMAC BARRA BARRA	ISMAC BARRA BARRA	ISMAC BARRA BARRA	ISMAC BARRA BARRA
7525086020025	HELENA ANANIAS SOTO HERNANDEZ	820-288	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS MINAS	1,877	HELENA ANANIAS SOTO HERNANDEZ			
7525086020028	JOSE MARIA ESPINOSA	845-287	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS MINAS	1,878	JOSE MARIA ESPINOSA	JOSE MARIA ESPINOSA	JOSE MARIA ESPINOSA	JOSE MARIA ESPINOSA
7525086020031	CRISTINA DEL CANTERO	828-885	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS MINAS	1,881	PABLO MARQUEZ	PABLO MARQUEZ	PABLO MARQUEZ	PABLO MARQUEZ
7525086020035	ORLANDO ALEJOS MORENO MURILLO	841-884	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS MINAS	1,888	JOSE RUBEN GONZALEZ SANABRIGO			
7525086020040	FORNORO PIMENTEL VALDES	845-188	LAS MINAS (LAS MINAS)	LAS MINAS	1,881	MUNICIPIO DE LAS MINAS MATADERO MUNICIPAL			
7525086030018	SANTAGO CAMPOS ALVAREDA	837-888	LAS MINAS (LAS MINAS)	LLANO DE LAS MINAS	2,088	MINISTERIO DE EDUCACION (LAS MINAS)			
7525086030019	JACOB DIAZ MARRIN	872-540	LLANO DE LAS MINAS (LAS MINAS)	LLANO DE LAS MINAS	2,118	JUAN DE DIOS NORIEGA MURILLO			
7525086030021	PABLO PIMENTEL ALVILA	844-874	LAS MINAS (LAS MINAS)	LLANO DE LAS MINAS	1,887	JUAN DE DIOS NORIEGA MURILLO			
7525086030018	CELESTO PRITO CRUZ	838-172	LLANO DE LAS MINAS (LAS MINAS)	LLANO DE LAS MINAS	1,891	ELBENIO DIAZ	ELBENIO DIAZ	ELBENIO DIAZ	ELBENIO DIAZ

CEDELA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hs)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
752508450005	ADRIAN CRUZ MONTE NATALIA CRUZ VILLAMONTE	QUEBRADA HERNANDEZ LAS MINAS QUEBRADA HERNANDEZ LAS MINAS	LOS MATILES ABALDO	41,437	PATRICIA DEL SERVIDO MACDONAL DE AUTORIDAD PATRIARCADO NUTRICION DE LOA DEL MANCHITO A EL BAUTIE APRILA	JOSE ANGEL OJO MENDOZA REYNALDO MENDOZA OJO ROS JOSE MENDOZA BILTRON QUEBRADA LOS HERNANDEZ QUEBRADA EL LIMON	NO LA VILLA QUEBRADA LOS HERNANDEZ	JOSE ANGEL OJO MENDOZA ALEJANDRO CALZ GALLARDO CAMPO DE LOA DEL MANCHITO A EL BAUTIE APRILA
752508450007	ESTEBAN PIMENTEL PEREZ	LAS MATAS ABALDO (LAS MINAS)	LOS MATILES ABALDO	17,725	CAMPO DE LOA DEL MANCHITO A EL BAUTIE APRILA	JOSE ANGEL OJO MENDOZA QUEBRADA EL LIMON	JOSE ANGEL OJO MENDOZA SERAPI PIMENTEL GALLARDO	CATALINO ALMANZA PATRICIA ALMANZA CAMPO DE LOA DEL MANCHITO A EL BAUTIE APRILA
752508450008	CEREBRERO ALMANZA ESPINOSA	LAS MATAS ABALDO (LAS MINAS)	LAS MATAS ABALDO	17,811	ANTONIA OLIVIA OJO BURTANZO FRANCISCO OLIVIA ROS	SANTOS JOSE OLIVIA NO LAS MATAS	SANTOS JOSE OLIVIA ANTONIA OLIVIA OJO CAMPO DE LOA DEL MANCHITO A LAS MATAS ABALDO	CATALINO ALMANZA PATRICIA ALMANZA CAMPO DE LOA DEL MANCHITO A EL BAUTIE APRILA
752508450009	TOMASO CRUZ GOMEZ	LOS VIRTUALES (LAS MINAS)	LOS VIRTUALES	10,980	CATALINO VEGA ALPARRA LOMI ROZALEZ CRUZ CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO QUEBRADA LA LLANA	ERNESTO ROS CAMPOS	ERNESTO ROS CAMPOS CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO QUEBRADA LA LLANA	CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO QUEBRADA EL CANTARRO
752508450010	ROBERTO ALMANZA RODRIGUEZ	LAS MINAS ABALDO (LAS MINAS)	LOS VIRTUALES	10,855	BENITO OLIVERA CALLEJERO (E.L.P.) CAMPO DE SERVIDO EN LAS MATAS QUEBRADA LA LLANA	CAMPO DE SERVIDO EN LAS MATAS QUEBRADA EL CANTARRO	BENITO OLIVERA CALLEJERO (E.L.P.) CAMPO DE SERVIDO EN LAS MATAS QUEBRADA EL CANTARRO	MARCO CURVA CRUZ CAMPO DE SERVIDO EN LAS MATAS QUEBRADA EL CANTARRO
752508450011	DIANA MENDOZA GOMEZ	LAS MATAS ABALDO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL ROSARIO	10,848	QUEBRADA EL CANTARRO	CAMPO DE SERVIDO EN LAS MATAS QUEBRADA EL CANTARRO	QUEBRADA EL CANTARRO	CATALINO ALMANZA PATRICIA ALMANZA CAMPO DE LOA DEL MANCHITO A EL BAUTIE APRILA
752508450012	DIANA MENDOZA GOMEZ	LOA DEL MANCHITO (LAS MINAS)	LOA DEL MANCHITO	0,861	LEONOR PIMENTEL GALLARDO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO MANCHITO	LEONOR PIMENTEL GALLARDO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	LEONOR PIMENTEL GALLARDO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO
752508450013	BERNARDINA MENDOZA GOMEZ	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	1,350	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	QUEBRADA EL CANTARRO	ELPIDO MENDOZA DAZ * QUEBRADA EL CANTARRO
752508450014	VICENTA MENDOZA DIAZ	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	1,428	VICENTA MENDOZA DIAZ CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450015	DIANA MENDOZA GOMEZ	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	3,751	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450016	BERNARDINA MENDOZA GOMEZ	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	4,845	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450017	ALEJANDRO MENDOZA AVILA	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	23,567	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450018	ELFONSO ROS DIAZ	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	4,408	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450019	ELPIDO MENDOZA DIAZ	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	5,731	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450020	PAULO MURAZ PAULO MURAZ ROS (P.U.)	LOA DEL MANCHITO (LAS MINAS)	LOA DEL MANCHITO	2,194	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450021	PIETRO MANUEL CRUZ GOMEZ	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	10,978	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450022	BERTO CASTRO ESPINOSA	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	10,978	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450023	LUCIANO ERNAN CASTRO ESPINOSA	QUEBRADA DEL CANTARRO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL CANTARRO	2,113	QUEBRADA EL CANTARRO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450024	MARTIN ROS CRUZ	LOA DEL ROSARIO (LAS MINAS)	LOA DEL MANCHITO	2,113	LOA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450025	IRACELI FELIPE ROS CRUZ	LOA DEL ROSARIO (LAS MINAS)	LOA DEL ROSARIO	4,195	LOA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450026	MAXIMINA CRUZ DE AVILA	LOA DEL ROSARIO (LAS MINAS)	LOA DEL ROSARIO	2,311	LOA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	ALFONSO MENDOZA AVILA ELPIDO MENDOZA DAZ	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN	VICENTA MENDOZA DIAZ ALFONSO MENDOZA AVILA CAMPO DE SERVIDO A EL CIPRIAN
752508450027	CATALINO VEGA ALPARRA	LOS VIRTUALES (LAS MINAS)	LOS VIRTUALES	5,359	LOS VIRTUALES CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CATALINO VEGA ALPARRA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CATALINO VEGA ALPARRA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CATALINO VEGA ALPARRA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO
752508450028	ARISTOLES ALMANZA CRUZ	LOS VIRTUALES (LAS MINAS)	LOS VIRTUALES	11,885	LOS VIRTUALES CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CATALINO VEGA ALPARRA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CATALINO VEGA ALPARRA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CATALINO VEGA ALPARRA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO
752508450029	CATALINO VEGA ALPARRA	LOS VIRTUALES (LAS MINAS)	LOS VIRTUALES	11,885	LOS VIRTUALES CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CATALINO VEGA ALPARRA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CATALINO VEGA ALPARRA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	CATALINO VEGA ALPARRA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO
752508450030	DAURO PIMENTEL ACOSTA	EL INIZAL (LAS MINAS)	LA COLOMBA	3,088	LA COLOMBA CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450031	PAUL ANTONIO ROS	LAS PANTAS (CORTES)	LA COLOMBA	0,742	LAS PANTAS (CORTES) CAMPO DE SERVIDO EN LA COLOMBA	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450032	DAURO PIMENTEL ACOSTA	EL INIZAL (LAS MINAS)	LA COLOMBA	2,357	EL INIZAL (LAS MINAS) CAMPO DE SERVIDO EN LA COLOMBA	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450033	ALBERTO ALMANZA BARRERA	EL INIZAL (LAS MINAS)	LA COLOMBA	2,375	EL INIZAL (LAS MINAS) CAMPO DE SERVIDO EN LA COLOMBA	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450034	ERNESTO BONILLA PRITO	QUEBRADA DEL ROSARIO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL ROSARIO	11,428	QUEBRADA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450035	FABIAN CRISTOBAL HERNANDEZ BARRERA	QUEBRADA DEL ROSARIO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL ROSARIO	0,865	QUEBRADA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450036	ERNESTO ELISEO MENDOZA CRUZ	QUEBRADA DEL ROSARIO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL ROSARIO	11,792	QUEBRADA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450037	RUFINO GOMEZ MENDOZA	EL MACANO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL ROSARIO	11,792	QUEBRADA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450038	EMILIO FRANCISCO MENDOZA	EL MACANO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL ROSARIO	7,218	QUEBRADA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450039	CAROLINO ANTONIO ROS	EL MACANO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL ROSARIO	7,218	QUEBRADA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450040	ALFONSO ANTONIO ROS	EL MACANO (LAS MINAS)	QUEBRADA DEL ROSARIO	7,218	QUEBRADA DEL ROSARIO CAMPO DE SERVIDO EN LOA DEL MANCHITO	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ
752508450041	BALBUINO ELADIO ROS GATTAN	EL COPE (LAS MINAS)	EL COPE	21,088	EL COPE CAMPO DE SERVIDO EN EL COPE	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ	ELIAS CRUZ ROS CATALINO ESPINOSA CRUZ

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAs)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
751500700048	JUAN GONZALEZ HERRERA JUAN JOSE GONZALEZ BALLESTEROS JUAN JOSE GONZALEZ BALLESTEROS JOSE ANTONIO GONZALEZ BALLESTEROS	9-40-00 PANAMA (PANAMA) 9-70-70 PEDREGAL PANAMA 9-70-116 PEDREGAL PANAMA 9-70-180 PEDREGAL PANAMA	LOS ARBORES	3.400	JUAN FRANCISCO MORENO MORENO JUAN FRANCISCO MORENO MORENO JUAN FRANCISCO MORENO MORENO JUAN FRANCISCO MORENO MORENO	JUAN FRANCISCO MORENO MORENO JUAN FRANCISCO MORENO MORENO JUAN FRANCISCO MORENO MORENO JUAN FRANCISCO MORENO MORENO	MARCOS GONZALEZ MORENO MARCOS GONZALEZ MORENO MARCOS GONZALEZ MORENO MARCOS GONZALEZ MORENO	LINDERO OESTE LUIS BANCHEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO MORENO MORENO JUAN FRANCISCO MORENO MORENO
CORREGIMIENTO: EL TIJERA								
750000000009	LINO MORENO SAIZ	6-06-128 LIMON DE TIERRAS (COC)	LIMON DE TIERRAS	16.800	LEONARDO GONZALEZ RAMOS ALBERTO PINOIN GUERRA	CERTEÑO MORENO GONZ JOSE ROS GONZALEZ QUERADA LLANAS	CERTEÑO MORENO GONZ JOSE ROS GONZALEZ QUERADA LLANAS	JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ LEONARDO GONZALEZ RAMOS LEONARDO GONZALEZ RAMOS LEONARDO GONZALEZ RAMOS
750000000010	JOSE ANIBAL BORGES MARIN	6-07-001 LOS HEREDOS (COC)	LOS HEREDOS	1.800	LEONARDO GONZALEZ RAMOS CAMINO DE SERVICIO EN LOMA LARGA	CERTEÑO MORENO GONZ JOSE ROS GONZALEZ QUERADA LLANAS	CERTEÑO MORENO GONZ JOSE ROS GONZALEZ QUERADA LLANAS	JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ LEONARDO GONZALEZ RAMOS LEONARDO GONZALEZ RAMOS LEONARDO GONZALEZ RAMOS
750000000011	JOSE ANIBAL BORGES MARIN	6-07-001 LOS HEREDOS (COC)	LOS HEREDOS	3.300	CAMINO DE SERVICIO EN LOMA LARGA	CERTEÑO MORENO GONZ JOSE ROS GONZALEZ QUERADA LLANAS	CERTEÑO MORENO GONZ JOSE ROS GONZALEZ QUERADA LLANAS	JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ LEONARDO GONZALEZ RAMOS LEONARDO GONZALEZ RAMOS LEONARDO GONZALEZ RAMOS
751000000004	SANTO DOMINGO PEREZ	6-02-373 LOS HOGOS (COC)	TIERRAS	30.200	RODOLFO PEREZ RAMOS ANTHONY JARAMILLO DOMINGO MUÑOZ CHAVEZ	CAMINO DE TIERRAS A LOS NEGROS	CAMINO DE TIERRAS A LOS NEGROS	ALVARO BLAZQUEZ RAMOS JULIANA APARICIO RAMOS DOMINGO RAMOS CHAVEZ FRANCISCO MORENO RAMOS CAMINO DE TIERRAS A LOS NEGROS
751000000005	ERNESTO JOSE MORENO PEREZ	6-04-100 LOS HOGOS (COC)	TIERRAS	30.200	RODOLFO PEREZ RAMOS ANTHONY JARAMILLO DOMINGO MUÑOZ CHAVEZ	CAMINO DE TIERRAS A LOS NEGROS	CAMINO DE TIERRAS A LOS NEGROS	ALVARO BLAZQUEZ RAMOS JULIANA APARICIO RAMOS DOMINGO RAMOS CHAVEZ FRANCISCO MORENO RAMOS CAMINO DE TIERRAS A LOS NEGROS
CORREGIMIENTO: LLANO GRANDE								
752000000001	YAMETH JAGUIRE GONZALEZ ATENCIO MORA LUISYDI GONZALEZ ATENCIO	6-08-177 COCI (COC) 6-701-200 SANTAGO SANTAGO	EL QUAYARDO	6.777	FRANCISCO GONZALEZ LITRE (E.L.F.D.) CAMINO DE SERVICIO EN CALABAZA	HERNANDEZ AVILA S.A. INCL. AVILA S.A.	HERNANDEZ AVILA S.A. INCL. AVILA S.A.	CLAUDIO ALVARADO RAMA CAMINO DE SERVICIO EN CALABAZA
7530007530002	RAMON PABLO BAURIA	6-72-339 CHITRE	EL PALONAL	3.770	AGUIRREZ PABLO TORRESO	LUIS GERVAZIO HERNANDEZ RAMOS PABLO ANTONIO PEREZ TORRESO	LUIS GERVAZIO HERNANDEZ RAMOS PABLO ANTONIO PEREZ TORRESO	ASO. LIMES PABLO MORENO
CORREGIMIENTO: LOS LLANOS								
7510007040037	TRICORA MONTILLA DE MARIN	6-01-18 CHANCO AZUL (COC)	LA CAÑAZOSA	37.800	CAMINO DE EL CORCOVADO A LA CAÑAZOSA	LUIS MARIN PEREZ	LUIS MARIN PEREZ	VALENTIN GONZALEZ PINTO JOSE MORENO CAMINO DE SERVICIO EN LA CAÑAZOSA CAMINO DE EL CORCOVADO A LA CAÑAZOSA
7510007510113	ALDO ANTONIO VARGUES ROS ANDRES TORRES VARGUES ROS	6-01-181 CHANCO AZUL (COC) 6-01-181 CHANCO AZUL (COC) 6-01-181 CHANCO AZUL (COC) 6-01-181 CHANCO AZUL (COC)	SAN JOSE	0.600	SALVADOR JARAMILLO ROS CONCEPCION ROS	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	AGUSTO ROS MEZA SALVADOR JARAMILLO ROS
7515007530013	FRANCISCO MONTILLA CORDERO	6-02-403 BOA, SAN PABLO, LA CHORRERA	EL QUAYARDO	6.300	CAMINO DE SERVICIO EN LA ASUNCIÓN	LEONARDO CAMPOS ROS	LEONARDO CAMPOS ROS	MARIA INES MARRI CARRASCO CAMINO DE SERVICIO EN LA ASUNCIÓN
7515007530040	LEONIDAS PEREZ MORENO	7-00-758 LA ASUNCIÓN (COC)	LA ASUNCIÓN	1.870	CAMINO DE SERVICIO EN LA ASUNCIÓN	ERIQUE PEREZ MORENO	ERIQUE PEREZ MORENO	GUILLERMO PEREZ CRUZ GUILLERMO PEREZ CRUZ ERIQUE PEREZ MORENO
7515007540020	MARIA ERNESTINA NAVARRO MAURE MORA MAURE DE NAVARRO	6-04-346 PANAMA 6-04-725 PANAMA (PANAMA)	SAN JOSE	2.000	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE
7515007540021	CECILIA MAHUE MAURE RODOLFO MAURE	6-03-170 CHEPOPANAMA 6-03-194 PANAMA	SAN JOSE	2.000	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE
7515007540022	ESTHER NAVARRO DE NOLES MARIA ERNESTINA NAVARRO MAURE RAMIRO NAVARRO MAURE	6-04-301 PANAMA 6-04-346 PANAMA 6-04-307 PANAMA	SAN JOSE	1.800	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE
7515008030005	CECILIA MAHUE MAURE RODOLFO MAURE	6-03-170 CHEPOPANAMA 6-03-194 PANAMA	SAN JOSE	2.000	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE
7515008030006	ESTHER NAVARRO DE NOLES MARIA ERNESTINA NAVARRO MAURE RAMIRO NAVARRO MAURE	6-04-301 PANAMA 6-04-346 PANAMA 6-04-307 PANAMA	SAN JOSE	1.800	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	AGUSTO ROS MEZA ANTHONY BENTEL GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO EN SAN JOSE
7515008040014	LUIS DE LEON MARRI	6-03-100 PANAMA (PANAMA)	LA BARRANDELLA	3.500	MARIA ROSA MARRI DE MEZA	PEDRO LUIS MARRI TORRESO	PEDRO LUIS MARRI TORRESO	PELONIANO MARRI CAMINO DE EL COCO A SAN JOSE
7515008040023	PABLO DE LEON MARRI	6-01-1200 RINCON SANTO (COC)	RINCON SANTO	2.700	PABLO DE LEON MARRI	PELONIANO MARRI CALIXTO DE LEON MARRI HELANDO MONTILLA DE LEON	PELONIANO MARRI CALIXTO DE LEON MARRI HELANDO MONTILLA DE LEON	CAMINO DE EL COCO A SAN JOSE HELANDO MONTILLA DE LEON
CORREGIMIENTO: DCU (CABECERA)								
7515007520000	DANILO DANTAN AMILA	6-75-005 EL QUAYARDO (COC)	EL QUAYARDO	0.200	CAMINO DE EL QUAYARDO A EL PROCOVADAL	ALBERTA AVILA CRUZ	ALBERTA AVILA CRUZ	CAMINO DE EL QUAYARDO A EL PROCOVADAL
7515008010000	ELBA PORTUGAL GONZALEZ	6-04-402 RINCON GRANDE (COC)	RINCON GRANDE	0.370	CAMINO DE SERVICIO EN LA RAYA	ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ELBA PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA RAYA
7515008010110	OSMA MARRI ROSA	6-04-300 SAN ANTONIO, PANAMA 7-00-375 PANAMA	RINCON GRANDE	0.700	ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ELBA PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA RAYA
7520008510010	CONSTANTINO MARRI VEGA VERONICA MARRI DE BARRINEZ	6-04-300 PEDREGAL PANAMA 6-04-305 PANAMA (PANAMA)	LOS BAÑOS DEL CUERO	3.000	ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN RINCON GRANDE QUERADA EL PATIN	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ELBA PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA RAYA
7520008510019	TOMAS BLAZQUEZ GONZALEZ	6-02-700 LOS BAÑOS (COC)	LOS BAÑOS DEL CUERO	3.000	ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN RINCON GRANDE QUERADA EL PATIN	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ELBA PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA RAYA
7520008510020	FRANCISCO PIMENTEL GONZALEZ FRANCISCO PIMENTEL GONZALEZ	6-02-710 LOS BAÑOS (COC) 6-02-710 LOS BAÑOS (COC)	LOS BAÑOS DEL CUERO	3.000	ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN RINCON GRANDE QUERADA EL PATIN	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ELBA PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA RAYA
7520008540001	LEONCIO LOPEZ CHAVEZ ESTHER MARIA RODRIGUEZ DE LOPEZ	6-01-100 LOS BAÑOS (COC) 6-01-107 ALCALDE DIAZ PANAMA	LOS BAÑOS	1.800	ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN RINCON GRANDE QUERADA EL PATIN	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ELBA PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA RAYA
7520008540008	LEONCIO LOPEZ CHAVEZ LUCIANA MARIA RODRIGUEZ DE LOPEZ	6-01-100 LOS BAÑOS (COC) 6-01-107 ALCALDE DIAZ PANAMA	LOS BAÑOS	1.800	ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN RINCON GRANDE QUERADA EL PATIN	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ALBERTA AVILA CRUZ ERICK AUGUSTO PORTUGAL GONZALEZ	ELBA PORTUGAL GONZALEZ CAMINO DE SERVICIO EN LA RAYA

CEDULA CATASTRAL	HOMBRES	CECULA	RESIDENCIA	LUGAR	AREA (Hts)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
7520087010058	JOSÉ DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ	7-41-130	LAS GUANABAS (COC)	LA OATMAN	11,284	AMN FRANCISCO CASTILLO LUNA, JOE SERRALES	CAMINO DE SERVICIO EN LA OATMAN	ENRIQUE HOLGUISA HERRERA	LINDERO OESTE CAMINO DE LAS GUANABAS A LOS BAÑOS DEL OJO
7520087040008	RUBEN DE JESUS RODRIGUEZ PARRAS	5-55-588	LAS GUANABAS (COC)	LAS GUANABAS	0,211	ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS GUANABAS	ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO EN LAS GUANABAS LUISA GONZALEZ DE AGUIRRE
7520087050001	JUAN VARGAS GARCIA	5-4-76221	DOA. PANGOLE NEAL, MARGANTAS	LINDO GRANDE	0,790	CAMINO DE LINDO GRANDE A LOS JARAMELLOS ANTONIA, HERNANDEZ DE AMILA EUSEBIA, HERNANDEZ PEREZ		ERIC TORRES	OSWALDO ALONSO BERNAL CANTO
7520087540002	JOSÉ ANGELO BONACHE MARI	6-47-587	LOS REMEDIOS (COC)	LOS REMEDIOS	0,288	LUIS VALDEZ CAMPOS	LUIS VALDEZ CAMPOS	LUIS VALDEZ CAMPOS	LUIS VALDEZ CAMPOS
7520087540030	DONATO ESPINOZA BARRA	6-43-125	EL TAMAYUNDO (COC)	LOS HORTOS	3,838	ANGILO MANUEL QUINTERO CAMPOS	ANGILO MANUEL QUINTERO CAMPOS	ANGILO MANUEL QUINTERO CAMPOS	ANGILO MANUEL QUINTERO CAMPOS
7520087540038	AGAPITA GARCIA DE PARRAS	6-33-237	LOS REMEDIOS (COC)	LOS REMEDIOS	0,737	MARIA AGUIRRE ESPINOZA BARRA	MARIA AGUIRRE ESPINOZA BARRA	MARIA AGUIRRE ESPINOZA BARRA	VICTOR ESPINOZA BARRA
7520088010078	YVETTE LUJAN LÓPEZ AMINHO	6-45-116	QUEBRADA DE AGUA	QUEBRADA DE AGUA	0,100	CAMINERA DE COCA A LOS LLANOS CATALINO ANTONIO GOMEZ	CAMINERA DE COCA A LOS LLANOS	CAMINERA DE COCA A LOS LLANOS	CAMINERA DE COCA A LOS LLANOS
7520088020110	LISA MARIA BENTZ CHAVEZ	6-11-411	PANAMA PANAMA	EL HATILLO	0,718	CLAUDIO VEGA NAVARRO	CLAUDIO VEGA NAVARRO	JANA CHAVEZ	CLAUDIO VEGA NAVARRO
7520088040005	JUAN GLOM BENTZ CHAVEZ	6-43-028	TUJUECA, PANAMA	LOS HORTOS	3,581	DOMINGO MAREZ	DOMINGO MAREZ	DOMINGO MAREZ	DOMINGO MAREZ
7520088050073	DOMINGO GONZALEZ ARCA	6-16-127	LOS CAÑATES (COC)	SEBASTO	0,178	MARIA MORENO MARI	MARIA MORENO MARI	MARIA MORENO MARI	MARIA MORENO MARI
7520088540117	BONA ETHER ACHA MAURE	6-70-167	EL NEGRO, PEÑAS CHATAS	LOS PANAMAS	2,488	DAVID TRÉS ATENCIO	DAVID TRÉS ATENCIO	DAVID TRÉS ATENCIO	DAVID TRÉS ATENCIO
7520088550042	LUCILIA MORENO SAavedra	6-40-743	LOS NEGROS (PARTA)	LOS NEGROS	0,118	CEFERINA ALVARADO DE AGUIRRE	CAMINO DE CABAYLA A LOS NEGROS	CEFERINA ALVARADO DE AGUIRRE	CAMINO DE SERVICIO EN LOS NEGROS
7520089010027	LUIS GABRIEL ANALE FLORES	6-47-261	PORTOBELLO (PARTA)	PORTOBELLO	3,006	CAMINO DE LOS CASTILLOS A PORTOBELLO	CAMINO DE LOS CASTILLOS A PORTOBELLO	ZOLO ANALE ANALE	CAMINO DE LOS CASTILLOS A PORTOBELLO
7520089530023	ELDON MARIA PEÑA CABALLERO	6-70-340	PESE (PESE)	EL SESTEADERO	0,108	ROOLE MALE, MARGARITA RODRIGUEZ	ROOLE MALE, MARGARITA RODRIGUEZ	CAMINO A EL SESTEADERO	ROOLE MALE, MARGARITA RODRIGUEZ
7520089550025	EMMA ELSER AMIGO	6-72-284	EL CORCOZO (PARTA)	EL SESTEADERO	1,622	ROOLE MALE, MARGARITA RODRIGUEZ	ROOLE MALE, MARGARITA RODRIGUEZ	CAMINO A EL SESTEADERO	ROOLE MALE, MARGARITA RODRIGUEZ
7520090010074	FRANCISCO MATIAS TEJADA LUNA	6-44-137	PARTA (PARTA)	LAS NOTAS	0,683	RODRIGO ROSE GIRON	RODRIGO ROSE GIRON	GUILLEMO ANTONIO GIRON VALDES	GUILLEMO ANTONIO GIRON VALDES
7520090020012	LUIS ANTONIO TEJADA LUNA	6-32-858	PARTA (PARTA)	JUAN BLANCO	0,268	BERNARDO DE DIVISA CHITRE	BERNARDO DE DIVISA CHITRE	CAMINO DE SERVICIO EN PARTA	BERNARDO DE DIVISA CHITRE
7520090020013	FRANCISCO MATIAS TEJADA LUNA	6-32-858	PARTA (PARTA)	JUAN BLANCO	1,118	ALFREDO LUNA ROSE	ALFREDO LUNA ROSE	DAVID VALLEARSA SAUCEDO (E.L.P.D.)	DAVID VALLEARSA SAUCEDO (E.L.P.D.)
7520090020038	MARGARITA LUNA AMILA	6-51-858	PARTA (PARTA)	JUAN BLANCO	0,826	ISIDRO LUNA ROSE	ISIDRO LUNA ROSE	MARIA DE LA CRUZ MATA (E.L.P.D.)	ISIDRO LUNA ROSE
7520090050027	EMERSON MONTENEGRO RODRIGUEZ	6-51-254	PARIS (PARTA)	EL CORCOZO	0,050	ARTURO ANTONIO BARRERA MONTEYREY	CAMINERA DE DIVISA A CHITRE	ARTURO ANTONIO BARRERA MONTEYREY	DANIEL AUGUSTO ROSE BARRERA
7520090050093	AURELIA DIAZ DE VILLALBA	6-54-640	EL CORCOZO (PARTA)	EL CORCOZO	0,268	MARLENE MEJIA (E.L.P.D.)	RODRIGO ANTONIO BARRERA MONTEYREY	RODRIGO ANTONIO BARRERA MONTEYREY	MARLENE MEJIA (E.L.P.D.)
7520090050095	SATURNINA CALDERON DE VILLALBA	6-16-889	PUEBLO LIMON (PARTA)	PEÑAS BLANCAS	3,818	DAVID VALLEARSA BARBON	DAVID VALLEARSA BARBON	DAVID VALLEARSA BARBON	DAVID VALLEARSA BARBON
7520090060017	TOMAS ACOSTA BARRIOS	6-16-858	LA CONCEPCION (POTUGA)	LA CONCEPCION	0,188	MIRLES TRICH CASTILLO	MIRLES TRICH CASTILLO	MIRLES TRICH CASTILLO	MIRLES TRICH CASTILLO

CORREGIMIENTO: PEÑAS CHATAS

DISTRITO DE PARITA

CORREGIMIENTO: CABUYA

CORREGIMIENTO: LOS CASTILLOS

CORREGIMIENTO: PARITA (CABECERA)

CORREGIMIENTO: POTUGA

DISTRITO DE PESE

CEDULA CATASTRAL	NOMBRES	CEDULA RESIDENCIA	LUGAR	AREA (HAs)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
CORREGIMIENTO: EL BARRERO								
754007720028	EVILA ALFONSO RODRIGUEZ DE LUCERO	7-77-488 LOS BARRIOS LOS BARRIOS	LOS HATILLOS	1,813	CAMINO NORTE EN LOS HATILLOS	SEVERANA TRUJILLO VDA. DE BATISTA	SEVERANA TRUJILLO VDA. DE BATISTA	CARRITERA DE LOS HATILLOS A EL PALMAR CAMINO NORTE EN LOS HATILLOS
CORREGIMIENTO: EL CIRUELO								
753007010004	JOSE ALBERTO MONTENEGRO GONZALEZ	8-708-140 LA TRINIDAD PESÉ	LA TRINIDAD	0,078	AMAN DE DIOS GOMEZ JIMENEZ	CAMINO DE OCUI A LA TRINIDAD	RUBEN DAURO ACOSTA MONTENEGRO	LORENAE LIRIBRE TOLLIER MOLINA CAMINO DE OCUI A LA TRINIDAD
753007720024	AMAN DE DIOS GOMEZ JIMENEZ	8-13-713 LA TRINIDAD PESÉ	LA TRINIDAD	0,878	OSBERTO KENNY CAMINO DE SERVICIO EN LA TRINIDAD	JOSE MARIA ACOSTA MONTENEGRO ADILIS BARRA ROSA ELVIRA MONTENEGRO ACOSTA CAMINO DE SERVICIO EN LA TRINIDAD	ADILIS BARRA ROSA ELVIRA MONTENEGRO ACOSTA CAMINO DE SERVICIO EN LA TRINIDAD	LORENAE LIRIBRE TOLLIER MOLINA CAMINO DE OCUI A LA TRINIDAD
CORREGIMIENTO: EL PAJARO								
754008020077	PELLE AVANCO MONTENEGRO	8-11-288 EL BAUTO PESÉ	EL BAUTO	1,488	ALEJANDRO BATISTA AGUIERA	MARILIANO AVANCO CAMINO DE EL JARDIN A EL BAUTO	ALEJANDRO BATISTA AGUIERA CAMINO DE EL JARDIN A EL BAUTO	ROD RIVERO MACIELANO JIMENEZ
754007510044	HUMBERTO FLORES MONTENEGRO	8-31-771 VILLA ROSA PESÉ	VILLA ROSA	0,242	YELIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ ADRIANA OLIVERA DE POVEDA	DAIANA MARCHESA CALDERON CAMPISTRA DE LOS HATILLOS A EL PALMAR	CARLOS MARQUEZ VILLALBA TRUJILLO ADRIANA OLIVERA DE POVEDA CAMPISTRA DE LOS HATILLOS A EL PALMAR	ROD RIVERO MACIELANO JIMENEZ CAMINO DE EL JARDIN A EL BAUTO
754007540024	ELIZABETH AVANCO AVANCO	8-11-308 EL JARDIN PESÉ	EL JARDIN	0,788	MARTA JOSE PEREZ CONSULT CAMINO DE EL JARDIN A EL PALMAR	SEVERINA VALDEZ	EMILIANO NIETO	CAMINO DE LA VIGENCIA EL PALMAR
754007540132	CECILIA OLIVERA GARCIA DE MONTENEGRO	8-24-448 PARTA BARRO PESÉ	EL PALMAR	0,118	CAMINO DE LA VIGENCIA A EL PALMAR	EMILIANO NIETO	AURELIA DIAZ DE VALLEJUAL	CAROLINA ROSA RODRIGUEZ CAMPISTRA DE LOS HATILLOS A EL PALMAR
754008220038	ATYANADO DIAZ FLORES	8-13-288 LA ARENITA (CHITRE)	LA ARENITA	2,818	RODRIGO DE VIZCARRA MENTE CAROLINA ROSA RODRIGUEZ	CELESTINO DIAZ FALCON	AURELIA DIAZ DE VALLEJUAL	CAROLINA ROSA RODRIGUEZ CAMPISTRA DE LOS HATILLOS A EL PALMAR
CORREGIMIENTO: EL PEDREGOSO								
753007620080	MARIA DEL ROSARIO OLIVERA FERNANDEZ	8-07-48 EL PEDREGOSO	LA CANGOLARA	6,136	FERNANDO GALVEZ ROSA FERNANDEZ HERNANDEZ	CAMINO DE EL PEDREGOSO A LA CANGOLARA	FERNANDO GALVEZ	CAMINO DE EL PEDREGOSO A LA CANGOLARA EURENIA BARRA DE ESPINOSA
CORREGIMIENTO: LAS CABRAS								
754008510088	JUAN ANTONIO CASTRO PEREZ	8-23-11 BARRO PESÉ	EL CIRUELO	3,878	CONDOMINIO DE LAS CABRAS A V. EL CIRUELO	CAMINO DE SERVICIO EN EL CIRUELO	CAMINO DE LA ARENITA A EL CIRUELO	ROD RIVERO MACIELANO JIMENEZ CAMINO DE LA ARENITA A EL CIRUELO
754008540018	ANTONIO DOMINGUEZ SAMANIEGO	8-11-348 EL CIRUELO PESÉ	LOS ALVARADOS	0,184	CANGOLARA MONTENEGRO SAMANIEGO	DANIEL RAUL DOMINGUEZ SAMANIEGO	CANGOLARA MONTENEGRO SAMANIEGO	ROD RIVERO MACIELANO JIMENEZ CAMINO DE LA ARENITA A EL CIRUELO
CORREGIMIENTO: SABANAGRANDE								
7530087010002	DANIEL SAMANIEGO NIETO	7-81-731 EL OLIVO SANTA MARIA	EL HATILLO	8,822	CARRITERA DE PESÉ A EL CIRUELO	MATIAS JIMENEZ BURGOS	QUEBRADA LA MONA	FRANCISCO JIMENEZ MORENO
754008510088	JUAN ALBERTO SAMANIEGO OLIVERA	7-82-300 EL OLIVO SANTA MARIA	EL OLIVO	0,471	JOSE MERCEDES NIETO MORENO CAMINO DE SERVICIO EN EL HATILLO	FRANCISCO JIMENEZ MORENO	QUEBRADA LA MONA	FRANCISCO JIMENEZ MORENO
754008540018	ALBERTO JUAN SAMANIEGO OLIVERA	7-82-304 EL OLIVO SANTA MARIA	SANTA MARIA	3,328	JOSE FRANCISCO BELLAS RODRIGUEZ (EL PASADIZO DE VENERA) CAPRIAS MONJAS	JOSE FRANCISCO BARRO RODRIGUEZ (EL PASADIZO DE VENERA) CAPRIAS MONJAS	JOSE FRANCISCO BARRO RODRIGUEZ (EL PASADIZO DE VENERA) CAPRIAS MONJAS	FRANCISCO JIMENEZ MORENO
754008540018	ANGEL BARTO BARRO MORENO	8-11-288 PEÑAS MORADAS PESÉ	PEÑAS MORADAS	3,817	JOSE FRANCISCO BELLAS RODRIGUEZ (EL PASADIZO DE VENERA) CAPRIAS MONJAS	CAMINO DE PEÑAS MORADAS A CERRO PELADO	JOSE FRANCISCO BARRO RODRIGUEZ (EL PASADIZO DE VENERA) CAPRIAS MONJAS	FRANCISCO JIMENEZ MORENO
DISTRITO DE SANTA MARIA								
CORREGIMIENTO: EL LIMÓN								
752008220081	RODRIGO NIETO RODRIGUEZ DE PRANCO	8-28-34 EL OLIVO SANTA MARIA	EL OLIVO	0,471	ALBERTO CARRANZA BURGOS MARIA ROSALENE RODRIGUEZ CAMINO DE EL OLIVO A SALOME	RODRIGO NIETO RODRIGUEZ DE PRANCO	AUGUSTO CARRANZA BURGOS APACONA RODRIGUEZ DE BERNAL	CECILIA CASTILLO JEN CAMINO DE EL OLIVO A SALOME
CORREGIMIENTO: SANTA MARIA (CABECERA)								
753008520018	CARLOS ERNESTO NUÑEZ LERNA	8-28-278 SANTINHO (MATHOZ)	SANTA MARIA	3,328	CECILIA PRINON DE SALAZAR CAMINO AL SUR DE SANTA MARIA	ABERTAMENTO LA RUEDA AS LA RUEDA	TERCERA BENEDICTA NUÑEZ DE BERNAL	TERCERA BENEDICTA NUÑEZ DE BERNAL CAMINO AL SUR DE SANTA MARIA
753008540018	MARIA DEL ROSARIO OLIVERA FERNANDEZ (EL PASADIZO DE VENERA) CAPRIAS MONJAS	8-25-113 SANTA MARIA SANTA MARIA	SAN JUAN	2,976	ADJUDICATA NACIONAL S.A. ANSA	ADJUDICATA NACIONAL S.A. ANSA	INES ORTEGA (E.F.D.J)	TERCERA BENEDICTA NUÑEZ DE BERNAL CAMINO AL SUR DE SANTA MARIA

PARA LOS EFECTOS LEGALES SE FUA ESTE EDICTO EN UN LUGAR VISIBLE EN CHITRE, LAS MINAS, OCÚ, PARITA, PESÉ, SANTA MARIA Y OFICINAS DE REGIÓN 3 DEL MIDA EN LA PROVINCIA DE HERRERA. ESTE EDICTO COLECTIVO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO AGRARIO.

DADO EN VETAGUAS, A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

ING. JUAN MONTENEGRO
Firma del funcionario sustituyente

AVISOS

A QUIEN CONCIERNE

Por este medio **G R A C I E L A O L I V A R R E N B U E N A Ñ O**, con cédula de identidad personal N° 8-291-11, hace público el traspaso del registro comercial del **SALON DE BELLEZA Y ESTETICA STYLE MODERM**, a partir de esta publicación, cualquiera que se sienta afectado puede pasar a reclamar.

Lic. Luis A. Stanzola H.

Céd. 8-148-133

L- 201-105316

Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio. Hago de conocimiento público que yo, **JOSE MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-204-2181; hago el traspaso de mi establecimiento comercial denominado **M/S ABIELITO**, ubicado en el distrito de Chepo, corregimiento de Las Margaritas, Sector N° 4, casa N° 14, registro N° 1513, del 1° de agosto de 1995, a mi hijo **JOSE ABDIEL RODRIGUEZ TORRES**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-805-892; el establecimiento comercial denominado **FABRICA DOÑA ESTHER**, ubicado en el distrito de Chepo, corregimiento de Las Margaritas, vía principal, sector N° 1, casa N° 496, la cual consta

con los registros 1999-960 tipo industrial, con resolución 1999-1307 del 22 de febrero de 1999 y registro 1999-961 tipo B, con resolución 1999-1308 del 22 de febrero de 1999, a mi esposa **NIDIA ESTHER TORRES DE RODRIGUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-458-976. L- 201-104861 Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **QUE MEI YAU DE CHU**, mujer, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° E-8-57323, los establecimientos comerciales denominados **ZAPATERIA ULTRAMODERNA**, ubicado en Vía Domingo Díaz, Centro Comercial Los Pueblos, local N° 300, corregimiento de Juan Díaz y **LAVANDERIA Y LAVAMATICO MARIA**, ubicado en Vía Principal La Concordia, CASA N° 12, corregimiento Pedregal.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de marzo de 2005

Atentamente,
Leung On Chu Yau
Cédula N° N-16-360
L- 201-105848
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el

Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **SHUI JIN QIU DE CHU**, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° N-20-405, el establecimiento comercial denominado **C O M E R C I A L PEDASI**, ubicado en Vía Los Asientos, calle central, Pedasí, provincia de Los Santos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de mayo de 2005

Atentamente,
Luis Olmedo
Villalás V.

Cédula N° 6-32-4

L- 201-105849

Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, se comunica al público en general que yo **EDUARDO EMIR SANTA MARIA KILLINGBECK**, con cédula de identidad personal N° 8-747-1041, propietario del establecimiento comercial denominado **SALON DE BELLEZA FASHION PLACE CARLOS**, ubicado en Calle 50 Final, casa N° 38, local N° 1, corregimiento de San Francisco, he traspasado dicho negocio a la sociedad anónima panameña **HAIR SALÓN DEVELOPERS OF AMERICAS, INC.**, registrada a la Ficha: 518429, Documento: 518429, en la Sección Mercantil del Registro Público

desde el día trece (13) de agosto de dos mil tres (2003).

L- 201-105731

Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777, del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio denominado **LAVANDERIA JUSTO AROSEMENA**, ubicado en Ave. Justo Arosemena y Calle 42 Este, edificio **U n i c e n t r o**, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, ha sido traspasado a la señora **XIAOMIN PAN**, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal E-8-79142, el mencionado negocio estaba amparado con el registro comercial tipo A 966, del 18 de diciembre de 1995, por lo tanto es la nueva propietaria del negocio antes mencionado.

Fdo. You Ping Zheng
N-19-1315

L- 201-104549

Segunda publicación

AVISO

En cumplimiento en lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio notifico el traspaso por venta el negocio denominado **BAR Y BILLAR LA TOSTADA**, ubicado en el corregimiento de El Chorrillo, Avenida A y Calle 24 Oeste, Centro Comercial Chorrillo, local N° 2, distrito de Panamá, a **ZULEMA RANKIN S.**, con cédula de identidad personal N° 8-311-745;

dicho establecimiento está amparado bajo la licencia comercial tipo B, registro N° 1999-5204 a nombre de **ROBERTO HAWKINS MC. LEAN**.

Roberto Hawkins Mc. Lean

Céd. 8-318-373

L- 201-105692

Segunda publicación

AVISO

Por este medio el señor **ENRIQUE LEON NG**, varón, con cédula de identidad personal N° PE-5-778, avisa el traspaso del local comercial denominado **PANADERIA SONA**, ubicado en Avenida Nacional de Soná, provincia de Veraguas, con licencia comercial industrial N° 0485, a la señora **FENG YIN LUO**, con cédula de identidad N° E-8-88826.

Enrique León Ng.

Cédula: PE-5-778

L- 201-96231

Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que mediante escritura pública N° 3171 de 28 de abril de 2005, de la Notaría Duodécima del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, a la Ficha 315778, Documento N° 772826 el 4 de mayo de 2005, ha sido disuelta la sociedad **FRANCOR INVESTMENTS CORP.**

Panamá, 10 de mayo de 2005.

L- 201-106416

Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

**EDICTO N° 43
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA**

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **MARIA DE LOURDES CHAN DE MARIN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, residente en Avenida de Las Américas, casa N° 4620, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-433-797, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle San José, de la Barriada Sitio Marín, corregimiento El Coco, donde hay casa distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 35.32 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 35.32 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 18.00 Mts.

OESTE: Calle San José con: 18.00 Mts.
Area total del terreno seiscientos treinta y

cinco metros cuadrados con setena y seis decímetros cuadrados (635.76 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de febrero de dos mil tres.

La Alcaldesa:

(Fdo.) PROF.

YOLANDA VILLA DE AROSEMENA

Jefe de la Sección de Catastro

(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ G.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, diecinueve (19) de febrero de dos mil tres.

L- 201-105981

Unica publicación

**EDICTO N° 71
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA**

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **GONZALO RENE PEREZ JARAMILLO**, panameño, mayor de edad, soltero, oficio chapistero, residente en Los Altos de San Francisco, casa N° s/n,

portador de la cédula de identidad personal N° 8-353-218, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle La Defensa y Calle Santa Rosa, de la Barriada La Pesa, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle La Defensa con: 40.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 40.00 Mts.

ESTE: Calle Santa Rosa con: 30.00 mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

Area total del terreno mil doscientos metros cuadrados (1,200.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de abril de dos mil uno.

La Alcaldesa:

(Fdo.) SRA.

LIBERTAD BRENDA DE ICAZA A.

Jefe de la Sección de Catastro

(Fdo.) SRA. **CORALIA B. DE ITURRALDE**

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, dieciséis (16) de abril de dos mil uno.

L- 201-105885

Unica publicación

**EDICTO N° 074
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA**

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **JOSE LUIS AVILA RODRIGUEZ**, panameño, mayor de edad, soltero, residente en Calle Buena Vista, casa N° 3556, con cédula de identidad personal N° 8-732-1426 y **CARLOS ALBERTO AVILA RODRIGUEZ**, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 8-732-1426 en su propio nombre o en representación de sus propias personas, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle P. Este, de la Barriada Buena Vista, corregimiento Barrio Colón, donde hay una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y

medidas son los siguientes:

NORTE: Calle P. Este con: 22.84 Mts.

SUR: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 16.99 Mts.

ESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 37.58 Mts.

OESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 39.87 Mts.

Area total del terreno setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con tres mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados (785.3880 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de marzo de dos mil cinco.

El Alcalde:

(Fdo.) **LCDO. LUIS A. GUERRA M.**

Jefe de la Sección de Catastro

(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, treinta (30) de marzo de dos mil cinco.

L- 201-105874

Unica publicación